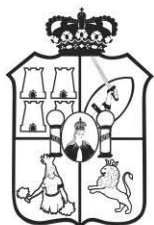




PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

LIC. ADÁN AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ
Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco

LIC. MARCOS ROSENDO MEDINA FILIGRANA
Secretario de Gobierno

27 DE MAYO DE 2020



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

SUBCOMITÉ DE COMPRAS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

Convocatoria: 004

Con fundamento en los Artículos 76 de la Constitución Política del Estado de Tabasco; 21, 24 fracción I, 26 y 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco; 34 y 36 del Reglamento de dicha Ley, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter Estatal, para la Adquisición de Material de Limpieza, de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Estatal

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para inscripción	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Lectura del acta de fallo técnico	Acto de apertura económica
56097001-004-20	GRATUITA	29/05/20 09:00 a 15:00 horas	01/06/20 12:00 horas	08/06/20 10:00 horas	09/06/20 10:00 horas	09/06/20 11:30 horas
LOTE	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de Medida
1 (ANEXO A1)	00000000	ACIDO MURIATICO DE 1 LITRO			100	BOTELLA
2 (ANEXO A2)	00000000	AROMATIZANTE AMBIENTAL EN AEROSOL DE 400 ML VARIOS AROMAS			320	BOTE
3 (ANEXO A3)	00000000	AROMATIZANTE LIQUIDO DE 1.65 LITRO CONCENTRDO AROMA A CHICLE			1152	LITRO

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <https://tabasco.gob.mx/licitaciones> (ver página web de la Secretaría de la Función Pública) y su inscripción través del correo electrónico licitaciones@tabasco.gob.mx o en la Subdirección de Licitaciones de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, ubicado en Av. Paseo Tabasco, Local No. 4, Plaza Atenas, Colonia Tabasco 2000, C.P. 86035, Villahermosa, Tabasco. Tel.: 3-10-33-00 Ext. 11026, por un periodo de hasta tres días hábiles a partir de la fecha de publicación de la Convocatoria, en horario de 9:00 a 15:00 horas.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 01 de Junio de 2020 a las 12:00 horas en: la Sala de Juntas de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental ubicada en: Av. Paseo Tabasco, Local No. 4, Plaza Atenas, Colonia Tabasco 2000, C.P. 86035, Villahermosa, Tabasco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 08 de Junio de 2020 a las 10:00 horas en: la Sala de Juntas de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental ubicada en: Av. Paseo Tabasco, Local No. 4, Plaza Atenas, Colonia Tabasco 2000, C.P. 86035, Villahermosa, Tabasco.
- La lectura del acta de fallo técnico se efectuará el día 09 de Junio de 2020 a las 10:00 horas en: la Sala de Juntas de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental ubicada en: Av. Paseo Tabasco, Local No. 4, Plaza Atenas, Colonia Tabasco 2000, C.P. 86035, Villahermosa, Tabasco.
- La apertura de la (s) propuesta (s) económica (s) se efectuará el día 09 de Junio a las 11:30 horas en: la Sala de Juntas de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental ubicada en: Av. Paseo Tabasco, Local No. 4, Plaza Atenas, Colonia Tabasco 2000, C.P. 86035, Villahermosa, Tabasco.
- El idioma en que deberá(n) presentar las (s) proposición(es) será: español.
- La moneda en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será: Peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Ver bases.
- Plazo de entrega: Ver bases.

- El pago se realizará: Crédito en los términos que establece el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, previo a la presentación de la factura respectiva en el área administrativa del área requeriente, previa entrega de los bienes en los términos del contrato.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.

- La procedencia de los recursos es: Recursos Federales Participaciones, Ramo 28, Participaciones a Entidades Federativas y Municipios; Recursos Fiscales, Ingresos Estatales y Recursos Federales, 1015 Fone Gasto de Operación, Ramo 33, Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.



CENTRO, TABASCO, A 27 DE MAYO DEL 2020.

LIC. OSCAR TRINIDAD PALOMERA CANO

SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

RÚBRICA

No.- 3123

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CÁRDENAS, TABASCO.
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Convocatoria: 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la **Adquisición de Luminarias de Tecnología Led, para alumbrado vial del Municipio de H. Cárdenas, Tabasco**, de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Estatal

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Entrega de Muestras	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Acto de fallo
56270117-001-20	\$10,000.00	02/Junio/2020 hasta las 14:00 horas	03/Junio/2020 12:00 horas	05/Junio/2020 13:00 horas	09/Junio/2020 10:00 horas	09/Junio/2020 14:00 horas	10/Junio/2020 12:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción				Cantidad	Unidad de medida
1		LUMINARIA DE TECNOLOGÍA LED de 100 W. QUE INCLUYA: • Abrazaderas 2 BS. • Brazo recto con pie de base para luminaria 120 cm. x 1 1/2" galvanizado por inmersión en caliente ced 30. • Cable de aluminio neutranel 2+1 calibre 6. • Cable thw núm. 12. • Conector cilíndrico bimetalico • Fotocelda 220 v. • Cinta aislante vinil. • Protección contra sobretensiones (SPD), • Receptáculo • Base para fotocelda.				1500	piezas

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.contraloria.tabasco.gob.mx/>, y en el departamento de Concursos, dependiente de la Dirección de Administración, Ubicado en Edificio Administrativo en la Calle Ernesto Aguirre Colorado S/N, Colonia Pueblo Nuevo, Código Postal 86500, Cárdenas, Tabasco, teléfono: 37-2-28-11 ext. 195, los días lunes a viernes; con el siguiente horario: **10:00 a 14:00 horas.**
- El Costo de las bases será de: **\$10,000.00 (Diez Mil Pesos 00/100 m.n.)** La forma de pago es en efectivo en la caja de la **Dirección de Finanzas del H. Ayuntamiento Constitucional de Cárdenas, Tabasco.**
- La **junta de aclaraciones** se llevará a cabo el día **03 de Junio del 2020, a las 12:00 Horas.** En la sala Audiovisual, Ubicada en Edificio Administrativo en la Calle Ernesto Aguirre Colorado S/N, Colonia Pueblo Nuevo, Código Postal 86500, Cárdenas, Tabasco.
- El **acto de entrega de muestras** se llevará a cabo el día **05 de Junio del 2020 a las 13:00 horas.** En la sala audiovisual, Ubicada en Edificio Administrativo en la Calle Ernesto Aguirre Colorado S/N, Colonia Pueblo Nuevo, Código Postal 86500, Cárdenas, Tabasco.
- El **acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s)** se efectuará el día **09 de Junio del 2020, a las 10:00 horas.** En la sala Audiovisual, Ubicada en Edificio Administrativo en la Calle Ernesto Aguirre Colorado S/N, Colonia Pueblo Nuevo, Código Postal 86500, Cárdenas, Tabasco.

- La **apertura de la propuesta económica** se efectuará el día **09 de Junio de 2020, a las 14:00 horas**. En la sala Audiovisual, Ubicada en Edificio Administrativo en la Calle Ernesto Aguirre Colorado S/N, Colonia Pueblo Nuevo, Código Postal 86500, Cárdenas, Tabasco.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar (se) la(s) proposición(es) será(n): español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- Lugar de entrega: Almacén Municipal No. 4, de este municipio.
- Plazo de entrega: 10 días naturales, contados a partir de la firma del contrato.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.

H. CÁRDENAS, TABASCO, A MIERCOLES 27 DE MAYO DE 2020

L.C.P. Mirta del Carmen González Jiménez.

DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y PRESIDENTA DEL COMITÉ DE COMPRAS
DE H. CÁRDENAS, TABASCO.



No.- 3124



ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA PARA QUE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEAPA, TABASCO SUSPENDA SUS LABORES DE NATURALEZA JURISDICCIONAL DEL 01 AL 30 DE ABRIL DEL AÑO 2020 Y EN CONSECUENCIA SE SUSPENDEN LOS PLAZOS Y TÉRMINOS PROCESALES DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 119 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.

CIUDADANA INGENIERO TEY MOLLINEDO CANO, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO, A TODOS SUS HABITANTES HAGO SABER:

QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO QUE PRESIDIDO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 108, 109 Y 115 FRACCIONES I Y II DE LA LEY CONSTITUCIONAL POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 64 FRACCIÓN I Y 65 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, 29 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO 9 FRACCIÓN II Y 10 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO NÚMERO VEINTISIETE DE FECHA TRES DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTE, SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE ACUERDO BAJO LOS SIGUIENTES:

CONSIDERANDO.

PRIMERO.- Que de conformidad con los artículos 115, fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 64, fracción I y 65, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, así como por lo dispuesto en el diverso 29, fracción I de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, es facultad de los Municipios el expedir los acuerdos y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que permitan el adecuado ejercicio de sus procedimientos, funciones y servicios.

SEGUNDO.- La Contraloría Municipal en términos de los artículos 108 y 109 de la Constitución Federal, así como 9 fracción II y 10 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, es competente y está facultada para aplicar la última de las Leyes señaladas, poseyendo en los procedimientos de investigación, substanciación y resolución de responsabilidades administrativas naturaleza jurisdiccional.



TERCERO.- En virtud de la emergencia sanitaria que impera en el Estado de Tabasco y a nivel Nacional, con motivo de la pandemia mundial Coronavirus (COVID-19), atendiendo a las mejores prácticas en materia de epidemiología y, en particular, aquellas emitidas por la Organización Mundial de la Salud y el Ejecutivo Federal (Secretaría de Salud), es necesario la adopción de medidas preventivas de riesgos laborales, así como la promoción y vigilancia de su cumplimiento en los centros de trabajo, con la finalidad de brindar protección a los Servidores Públicos Municipales y Público en General en cuanto a la propagación del virus en lugares concurridos, en respeto al Derecho Humano a la Salud de las personas.

En tal sentido y con fundamento en los artículos 1, 4 y 7 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en aquellos invocados con anterioridad y demás relativos y aplicables, se emite el siguiente:

ACUERDO

E28.02/03/04/2020.- Por Unanimidad de votos (con doce votos a favor, cero votos en contra y cero votos de abstención), los Regidores del Cabildo del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Teapa, Tabasco (2018-2021), en Sesión Extraordinaria del día (03) tres del mes de abril del año (2020) dos mil veinte, aprueban que la Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Teapa, Tabasco suspenda sus labores de naturaleza jurisdiccional, por el periodo del 01 al 30 de Abril del año 2020 y en consecuencia se suspenden los plazos y términos procesales de conformidad con el artículo 119 de la Ley general de Responsabilidades Administrativas; las labores y términos a los que se refiere el presente acuerdo, reanudarán el 01 de mayo del año 2020 salvo pronunciamiento que emita esta Autoridad, previo análisis de las condiciones que comuniquen las autoridades sanitarias correspondientes en relación a la evolución del virus COVID-19 aquellas audiencias que se encuentren programadas para ser realizadas por las Autoridades Investigadoras y Substanciadoras, deberán ser reprogramadas al vencimiento del presente acuerdo, con fundamento en los artículos 108, 109 y 115 fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64 fracción I y 65 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 29 fracción I de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y 9 fracción II y 10 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; de conformidad con el oficio No. CM/0184.03/2020 de fecha de 31 de marzo del 2020 signado por la licenciada Viridiana Judith Luna Rolón, Contralora Municipal, que se agregan al apéndice de la presente acta, para constancia legal. Con fundamento en los Artículos 47 y 65, fracción II, de la Ley Orgánica



H. Ayuntamiento 2018 - 2021

Con voluntad de servir

de los Municipios del Estado de Tabasco, se ordena publicar en el Periódico Oficial del Estado, para su debida observancia, debiendo adjuntarse al oficio correspondiente copia certificada del presente acuerdo, para los efectos legales a que haya lugar.



TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo tendrá vigencia por el periodo aprobado por el Cabildo.

SEGUNDO.- Independientemente del punto anterior, publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, para su debida observancia, así como en los portales de internet del Municipio para el conocimiento público de su contenido.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CABILDO REGIDOR "MIGUEL ANGEL PÉREZ VERA" DEL PALACIO MUNICIPAL, DE TEAPA, TABASCO, A LOS TRES DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTE. LOS REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO. Y EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 47, 54, FRACCIÓN III Y 65, FRACCION II, DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, PROMULGO EL PRESENTE ACUERDO EN LA FECHA ANTES MENCIONADA, ORDENANDOSE SU PUBLICACIÓN PARA SU DEBIDA OBSERVANCIA.



ING. TEY MOLLINEDO CANO
PRESIDENTE MUNICIPAL



LIC. VIRIDIANA JUDITH LUNA ROLÓN
CONTRALORA MUNICIPAL



ING. JUAN CARLOS MOLLINEDO MOLLINEDO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

Ayuntamiento de Teapa

@AyuntaTeapa

www.teapa.gob.mx

No.- 3125



ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA QUE SE AMPLÍE LA SUSPENSIÓN DE SUS LABORES DE NATURALEZA JURISDICCIONAL HASTA EL 31 DE MAYO DE 2020 EN ALCANCE AL ACUERDO E28.02/03/04/2020 APROBADA EN SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 28 DE CABILDO DE FECHA 03 DE ABRIL DEL Y EN CONSECUENCIA SE SUSPENDEN LOS PLAZOS Y TÉRMINOS PROCESALES DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 119 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.

CIUDADANA INGENIERO TEY MOLLINEDO CANO, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO, A TODOS SUS HABITANTES HAGO SABER:

QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO QUE PRESIDIDO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 108, 109 Y 115 FRACCIONES I Y II DE LA LEY CONSTITUCIONAL POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 64 FRACCIÓN I Y 65 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, 29 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO 9 FRACCIÓN II Y 10 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO NÚMERO VEINTISIETE DE FECHA TRES DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTE, SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE ACUERDO BAJO LOS SIGUIENTES:

CONSIDERANDO.

PRIMERO.- Que mediante Acuerdo emitido en la Sesión Extraordinaria Número 28 de fecha 03 de abril de 2020 del H. Cabildo del Ayuntamiento Constitucional de Teapa, Tabasco, se ordenó la suspensión de las labores de naturaleza jurisdiccional en la Contraloría Municipal del 01 al 30 de abril de 2020 y, en consecuencia, la suspensión de los plazos y términos procesales de conformidad con el artículo 119 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

SEGUNDO.- Que en conferencia de prensa (mañanera) del ejecutivo federal del 21 de abril de 2020, el Subsecretario de Salud Pública comunicó la Resolución del Comité de Salud Pública que decreta la **Fase 3** ante la Pandemia provocada por el virus SARS-CoV2 "Covid 19".

TERCERO.- Siendo que en esta fase de la Pandemia aludida se representa un ascenso rápido en la acumulación de un gran número de casos y consecuentemente hospitalizaciones, ha sido reiterada la Jornada de Salud de **"Sana Distancia"**, misma que tiene como fin evitar en lo mayor posible la aglomeración de personas y



la adopción de medidas preventivas de riesgos laborales, así como la promoción y vigilancia de su cumplimiento en los centros de trabajo, con la finalidad de brindar protección a los Servidores Públicos Municipales y Público en General en cuanto a la propagación del virus en lugares concurridos, en respeto al Derecho Humano a la Salud de las personas.

Es en tal sentido que con fundamento en los artículos **1, 4, 7, 108, 109 y 115**, fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; **64**, fracción I y **65**, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, así como por lo dispuesto en el diverso **29**, fracción I de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, así como **9**, fracción II, **10** y **119** de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, se emite el siguiente:

ACUERDO

21.06/30/04/2020.- Por Unanimidad de votos (con doce votos a favor, cero votos en contra y cero votos de abstención), los Regidores del Cabildo del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Teapa, Tabasco (2018-2021), en Sesión Ordinaria del (30) treinta del mes de abril del año (2020) dos mil veinte, aprueban que la Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Teapa, Tabasco amplíe la suspensión de sus labores de naturaleza jurisdiccional hasta el 31 de mayo del año 2020 y en consecuencia se suspenden los plazos y términos procesales de las Subdirecciones de Responsabilidades Administrativas e Investigación y Control Gubernamental al que hace referencia el similar aprobado en la sesión extraordinaria número 28 del H. Cabildo de Teapa, Tabasco, celebrada el 03 de abril del año que discurre, de conformidad con el artículo 119 de la Ley general de Responsabilidades Administrativas; las labores y términos a los que se refiere el presente acuerdo se reanudarán el 01 de junio del año 2020, salvo pronunciamiento que emita esta Autoridad, previo análisis de las condiciones que comuniquen las autoridades sanitarias correspondientes en relación a la evolución del virus COVID-19; aquellas audiencias que se encuentren programadas para ser realizadas por las Autoridades Investigadoras y Substanciadoras, deberán ser reprogramadas al vencimiento del presente acuerdo, con fundamento en los artículos 108, 109 y 115 fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64 fracción I y 65 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 29 fracción I de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y 9 fracción II y 10 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; de conformidad con el oficio No. CM/0208.04/2020 de fecha de 23 de abril del 2020 signado por la Licenciada Viridiana Judith Luna Rolón, Contralora Municipal, que se agregan al apéndice de la presente acta, para constancia legal. Con fundamento en los Artículos



H. Ayuntamiento 2018 - 2021

Con voluntad de servir

47 y 65, fracción II, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, se ordena publicar en el Periódico Oficial del Estado, para su debida observancia, debiendo adjuntarse al oficio correspondiente copia certificada del presente acuerdo, para los efectos legales a que haya lugar.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo tendrá vigencia por el periodo aprobado por el Cabildo y entrará en vigor el mismo día de su aprobación.

SEGUNDO.- Independientemente del punto anterior, publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, para su debida observancia, así como en los portales de internet del Municipio para el conocimiento público de su contenido.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CABILDO REGIDOR "MIGUEL ANGEL PÉREZ VERA" DEL PALACIO MUNICIPAL, DE TEAPA, TABASCO, A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTE. LOS REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO. Y EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 47, 54, FRACCIÓN III Y 65, FRACCION II, DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, PROMULGO EL PRESENTE ACUERDO EN LA FECHA ANTES MENCIONADA, ORDENANDOSE SU PUBLICACIÓN PARA SU DEBIDA OBSERVANCIA.



ING. TEY MOLLINEDO CANO
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. VIRIDIANA JUDITH LUNA ROLÓN
CONTRALORA MUNICIPAL



ING. JUAN CARLOS MOLLINEDO MOLLINEDO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



Ayuntamiento de Teapa
@AyuntaTeapa
www.teapa.gob.mx

No.- 3126



H. AYUNTAMIENTO DE JONUTA, TABASCO

"2020, AÑO DE LEONA VICARIO BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA"



EL CIUDADANO, FRANCISCO ALFONSO FILIGRANA CASTRO, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE JONUTA, TABASCO, A LOS HABITANTES DEL MISMO HAGO SABER:

QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL QUE PRESIDÓ, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN II, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 117, FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE TABASCO; 76, FRACCIÓN I, INCISO B), 236, 239 Y 240 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE TABASCO; EN LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA 05 DE MAYO DEL AÑO 2020, APROBÓ LO SIGUIENTE:

ACUERDO

POR EL CUAL SE EMITEN MEDIDAS Y ACCIONES COMPLEMENTARIAS PARA ATENDER LA EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR EL VIRUS SARS-CoV2 (COVID-19), EN EL MUNICIPIO DE JONUTA, TABASCO.

EL EJECUTIVO DEL ESTADO COMO AUTORIDAD SANITARIA, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, DICTO EL SIGUIENTE DECRETO, EL 21 DE ABRIL DE 2020, CUYA PUBLICACIÓN SE HIZO EN EL PERIÓDICO OFICIAL, DE LA ÉPOCA 7, EXTRAORDINARIO, NUMERO DE EDICIÓN NO.-156, MISMA QUE A LA LETRA DICE:

DECRETO

POR EL CUAL SE EMITEN MEDIDAS Y ACCIONES COMPLEMENTARIAS PARA ATENDER LA EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR EL VIRUS SARS-CoV2 (COVID-19)

ARTÍCULO PRIMERO. Las disposiciones establecidas en el presente Decreto son de observancia general en el territorio del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

ALEXANDRO ZECU H. DE
POS del C.M. d.

Ind. de Ph.



H. AYUNTAMIENTO DE JONUTA, TABASCO

"2020, AÑO DE LEONA VICARIO BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA"



ARTÍCULO SEGUNDO. Para efectos del presente Decreto se entenderán como las actividades esenciales las establecidas en el artículo Segundo del Decreto por el que emiten medidas y acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), publicado en el suplemento H edición 8094 del Periódico Oficial del Estado el 1 de abril de 2020.

ARTÍCULO TERCERO. Se ordena el uso obligatorio de cubre bocas a las personas que transiten o permanezcan en espacios y vías públicas, así como a las que concurran a los establecimientos que se dediquen a las actividades esenciales; y se exhorta a la población en general al uso adecuado del mismo, conforme a las recomendaciones de las autoridades sanitarias.

ARTÍCULO CUARTO. El uso de cubre bocas es obligatorio para todos los usuarios, chóferes y prestadores de servicio de transporte público en todas sus modalidades. Asimismo, en cumplimiento a la Jornada Nacional de Sana Distancia, los vehículos en los cuales se preste dicho servicio solo podrán operar al 50 por ciento de su capacidad.

La violación de estas disposiciones será objeto de infracciones administrativas y en caso de reincidencia de la cancelación de la concesión correspondiente.

ARTÍCULO QUINTO. Los supermercados que permanezcan abiertos dado que sus giros o actividades son esenciales, limitarán sus horarios de atención o servicio al público siendo su límite máximo las 18:00 horas.

Asimismo, proveerán a sus empleados y colaboradores de cubre bocas y guantes, ordenando el uso obligatorio durante la jornada laboral. Adicionalmente en apoyo y colaboración con las autoridades sanitarias, facilitarán la difusión de las medidas de higiene y seguridad establecidas en la Jornada Nacional de Sana Distancia.

ARTÍCULO SEXTO. Los establecimientos que permanezcan abiertos dado que sus giros o actividades son esenciales, permitirán el acceso a sus instalaciones de una persona por usuario, cliente o familia y garantizarán que se cumplan con las medidas establecidas en la Jornada Nacional de Sana Distancia.

ARTÍCULO SÉPTIMO. Únicamente se podrá deambular o transitar en vehículos por las vías públicas, para la realización de las siguientes actividades:

- I. Adquisición de alimentos, productos farmacéuticos y de primera necesidad;
- II.- Traslado a centros de trabajo, siempre y cuando las actividades o giro de los mismos hayan sido consideradas esenciales;

[Firmas manuscritas]

ALEJANDRO ZENÓN L. DEZ.

del ped. de Rusia del R.M. J.



H. AYUNTAMIENTO DE JONUTA, TABASCO

"2020, AÑO DE LEONA VICARIO BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA"



III. Traslado a unidades médicas y hospitalarias;

IV. Retorno al lugar habitual de residencia;

V. Asistencia y cuidado de adultos mayores, menores, personas con discapacidad o consideradas especialmente vulnerables;

VI. Traslado a entidades financieras y de seguros; VII. Para realizar, adquirir o contratar bienes y servicios relacionados con las actividades esenciales; y VIII. Por causa de fuerza mayor o de necesidad plenamente justificada.

En todo caso, deberán adoptarse las medidas de higiene y seguridad emitidas por las autoridades sanitarias.

ARTÍCULO OCTAVO. En los vehículos particulares que transiten por las vías públicas solo se permitirá el traslado máximo de dos personas, siempre y cuando sea para la realización de alguna de las actividades a que se refiere el artículo anterior.

ARTÍCULO NOVENO. Se ordena el cierre temporal de parques y jardines públicos o cualquier otro de similar naturaleza, en los que sea proclive la aglomeración de personas, y por tanto se restringe el acceso de personas. Para tales efectos la Secretaría de Salud en coordinación con la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, adoptarán las medidas que estimen pertinentes.

ARTÍCULO DÉCIMO. Se instruye a la Secretaría de Movilidad para que implemente las medidas y acciones correspondientes, a efecto de mantener despejada la vía pública y propiciar el decremento de la movilidad en el Estado, como es la modificación y reducción de los itinerarios y horarios del transporte público.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. Se instruye a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana para que, previo análisis, ordene el cierre de tramos de la vía pública, a fin de disminuir a un mínimo posible el tránsito vehicular en el Estado, sin que se vean afectadas las actividades esenciales.

Una vez establecidos los tramos de las vías públicas que se cerrarán, se deberá hacer del conocimiento a los habitantes mediante comunicado oficial, a fin de que eviten transitar por las mismas.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría de Salud para que en coordinación con la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, y el Instituto Estatal de Protección Civil del Estado de Tabasco, así como con las

ALEJANDRO LEON 4 DEZ
Rosa del E. M. J.
del fe chi



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE JONUTA, TAB.

H. AYUNTAMIENTO DE JONUTA, TABASCO

"2020, AÑO DE LEONA VICARIO BENEMÉRITA MADRE DE LA
PATRIA"



autoridades Federales, Estatales y municipales que estime pertinente, intensifique y refuerce los puntos de revisión sanitaria obligatoria en aeropuertos, centrales de autobuses y puertos, así como en las vías terrestres del Estado de Tabasco, particularmente en los accesos carreteros que se encuentran en los límites con los estados vecinos.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO. Se instruye a los titulares de las Secretarías de Gobierno, y de Seguridad y Protección Ciudadana, para que acorde a sus respectivos ámbitos de competencia, emitan los lineamientos y realicen las acciones necesarias de coordinación con los Ayuntamientos de la entidad y las autoridades federales, para el cumplimiento de estas medidas y las establecidas en el Decreto por el que se instruyen las acciones para prevenir, detener, contener, controlar, retrasar y reducir la propagación del COVID-19 en el Estado de Tabasco, publicado con fecha 20 de marzo del año 2020, en el extraordinario edición número 151 del Periódico Oficial del Estado; y el Decreto por el que se emiten medidas y acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), publicado en el suplemento H edición 8094 del Periódico Oficial del Estado el 1 de abril de 2020.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO. Los cuerpos de Seguridad Pública Estatal y Municipal, en el ámbito de sus respectivas competencias, deberán resguardar y brindar seguridad a:

I. Las instalaciones de los hospitales asignados como de contención, así como los de Alta Especialidad del Estado, con la finalidad de evitar daños o alteración del orden y principalmente para garantizar la seguridad e integridad física del personal que trabaja en los mismos, así como de los pacientes y sus familiares;

II. Al personal y vehículos que transporten material y equipo médico en el territorio del Estado; III. Al personal que realice la entrega de los bienes del programa de apoyo alimentario por la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), a fin de, asegurar que lleguen a la población objetivo;

IV. Los centros de transferencia, mercados, supermercados o centros de abasto, para evitar acaparamientos o la comisión de conductas antijurídicas a fin de garantizar a la población los bienes necesarios para su subsistencia; y

V. Al personal médico, de enfermería, conductores de ambulancias, camilleros y demás del sector salud.

ACEANDEO CON H. DER.

Progr del E.M.J.

del 12 de mayo





H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE JONUTA, TAB.

H. AYUNTAMIENTO DE JONUTA, TABASCO

"2020, AÑO DE LEONA VICARIO BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA"



Seguimos Haciendo Historia

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO. La persona que agrede, discrimine o incite a la violencia en contra del personal que labora en el sector salud será asegurada en calidad de indiciada y puesta a disposición de la autoridad competente.

ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO. Las personas físicas y jurídicas colectivas que contravengan las disposiciones contenidas en el presente Decreto se harán acreedoras a las sanciones establecidas en la Ley de Salud del Estado de Tabasco y en el Código Penal para el Estado de Tabasco, según corresponda, con independencia de las demás que sean aplicables conforme a las disposiciones jurídicas de la materia.

ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO. Los cuerpos de seguridad pública estatal y municipales conminarán a las personas que desobedezcan las medidas establecidas en el presente Decreto y en los Decretos por el que se instruyen las acciones para prevenir, detener, contener, controlar, retrasar y reducir la propagación del COVID-19 en el estado de Tabasco, publicado con fecha 20 de marzo del año 2020, en el extraordinario edición número 151 del Periódico Oficial del Estado; y por el que se emiten medidas y acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-Co V2 (COVID-19), publicado en el suplemento H edición 8094 del Periódico Oficial del Estado el 1 de abril de 2020.

Por lo que, en caso de desobediencia serán aseguradas y puestas a disposición de las autoridades que corresponda, para que sean sancionadas administrativamente y en caso de ser probables indiciadas del delito de contagio o el que resulte, serán puestos a disposición del fiscal del ministerio público correspondiente. Para el desarrollo de estas actividades podrán solicitar el apoyo de las autoridades federales y militares correspondientes.

ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO. Las autoridades estatales y municipales en materia de Seguridad Pública y Tránsito Vehicular y Movilidad, en el ámbito de sus respectivas competencias, vigilarán la observancia de las disposiciones contenidas en el presente Decreto y en caso de su incumplimiento, aplicarán las sanciones que correspondan conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO. Los ayuntamientos en sus respectivos ámbitos de competencia, coadyuvarán para la observancia de las disposiciones establecidas en el presente Decreto.

[Handwritten signatures and notes on the right margin:]
ACERCA DEL 4 DEZ
por la dhi Rosa del E. M. J.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE JONUTA, TAB.

H. AYUNTAMIENTO DE JONUTA, TABASCO

"2020, AÑO DE LEONA VICARIO BENEMÉRITA MADRE DE LA
PATRIA"



VIGÉSIMO. Sin menoscabo de la observancia del presente Decreto, los ayuntamientos en el ámbito de sus respectivas competencias y en su calidad de autoridades sanitarias, podrán emitir las medidas y acciones extraordinarias que estimen pertinentes de acuerdo a las circunstancias y necesidades particulares que se presenten en sus territorios.

También es necesario ponderar la medida que acuerdo de esta fecha dicto el ejecutivo, en el decreto publicado en el Periódico Oficial, edición 160, 7ª época, extraordinario, mismo que a la letra dice:

DECRETO

POR EL QUE SE EMITEN MEDIDAS Y ACCIONES TRANSITORIAS DE INMEDIATA EJECUCIÓN PARA ATENDER LA FASE 3 DE LA EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR EL VIRUS SARS-CoV2 (COVID-19).

ARTÍCULO PRIMERO. Las disposiciones establecidas en el presente Decreto son de observancia general en el territorio del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se ordena el cierre temporal a partir del viernes 8 de mayo de 2020 a las 16:00 horas, reanudando sus actividades el lunes 11 de mayo de 2020 en sus horarios habituales, de los supermercados, abarroteras, tiendas de conveniencia, tiendas de autoservicio, tiendas de abarrotes, mercados públicos, central de abasto, ambulantes, mercados sobre ruedas o cualquier otro de similar naturaleza, con la finalidad de mitigar la dispersión y transmisión del virus SARS-CoV2 (COVID-19), para disminuir la carga de enfermedad en la población residente en el territorio del Estado.

Los establecimientos a que se refiere el párrafo anterior, podrán realizar sus ventas exclusivamente en línea o vía telefónica en la modalidad de entrega a domicilio. En consecuencia, durante las fechas y horas señaladas no se deberá permitir el acceso al público a sus instalaciones ni realizar ventas presenciales en sucursales.

ARTÍCULO TERCERO. Se ordena el cierre temporal a partir del viernes 8 de mayo de 2020 a las 16:00 horas, reanudando sus actividades el lunes 11 de mayo de 2020 en sus horarios habituales, de restaurantes, taquerías, pastelerías, cocinas económicas, fondas y de cualquier establecimiento mercantil que expendan postres, pasteles, alimentos preparados bajo el concepto de comida rápida.

Los establecimientos a que se refiere el párrafo anterior, podrán realizar sus ventas exclusivamente en línea o vía telefónica en la modalidad de entrega a domicilio. En consecuencia, durante las fechas y horas señaladas no se deberá permitir el acceso al público a sus instalaciones ni realizar ventas presenciales en sucursales.

ARTÍCULO CUARTO. Se ordena el cierre temporal a partir del viernes 8 de mayo de 2020 a las 16:00 horas, reanudando sus actividades el lunes 11 de mayo de 2020 en sus horarios habituales, de instituciones bancarias y financieras, casas de empeño y préstamos, y cajas de ahorro.

[Handwritten signatures and notes on the right margin:]
ALEJANDRO ZEPEN H. DEZ
Pase del E. M. J. H.
por J. A. Shi



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE JONUTA, TAB.

H. AYUNTAMIENTO DE JONUTA, TABASCO

"2020, AÑO DE LEONA VICARIO BENEMÉRITA MADRE DE LA
PATRIA"



ARTÍCULO QUINTO. Se ordena el cierre temporal a partir del viernes 8 de mayo de 2020 a las 16:00 horas, reanudando sus actividades el lunes 11 de mayo de 2020 en sus horarios habituales, de ferreterías, tlapalerías, tiendas de pintura y de venta de materiales de construcción.

Los establecimientos a que se refiere el párrafo anterior, podrán realizar sus ventas exclusivamente en línea o vía telefónica en la modalidad de entrega a domicilio. En consecuencia, durante las fechas y horas señaladas no se deberá permitir el acceso al público a sus instalaciones ni realizar ventas presenciales en sucursales.

ARTÍCULO SEXTO. Los establecimientos cuyos giros o actividades se consideran no esenciales deberán permanecer cerrados temporalmente de conformidad con el Decreto por el que se emiten medidas y acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) y el Acuerdo por el que se detallan las actividades consideradas esenciales relacionadas con el Decreto por el que se emiten medidas y acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus COVID-19 (CORONA VIRUS).

ARTÍCULO SÉPTIMO. Se prohíbe la venta en vías públicas de flores, arreglos florales, globos, artículos de regalo y decoración, ropa, electrodoméstico alimentos preparados, postres y pasteles.

ARTÍCULO OCTAVO. Los cementerios y panteones públicos y privados permanecerán temporalmente cerrados. Solamente se permitirá el acceso a personas que deban prestar servicios funerarios/ así como a los familiares y amigos que concurran a la inhumación de cadáveres¹ sin que se exceda de un máximo de 50 personas.

Los administradores de estos recintos vigilarán que en todo momento sus empleados colaboradores y usuarios cumplan con las medidas de higiene y seguridad establecidas en la Jornada Nacional de Sana Distancia.

ARTÍCULO NOVENO. La interpretación de las disposiciones contenidas en el presente Decreto corresponde a la Secretaría de Salud y para los casos no previstos se estará a lo que esta disponga.

ARTÍCULO DÉCIMO. Las personas físicas y jurídicas colectivas que no cumplan con las disposiciones contenidas en el presente Decreto se harán acreedoras a las sanciones establecidas en la Ley de Salud del Estado de Tabasco sin perjuicio de las demás que les correspondan conforme a la legislación aplicable.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. Se instruye a la Secretaría de Seguridad Protección Ciudadana para que auxilie a la Secretaría de Salud en la vigilancia y correcta aplicación del presente Decreto.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO. Los ayuntamientos en sus respectivos ámbitos de competencia, coadyuvarán para la observancia de las disposiciones establecidas en el presente Decreto.

Con anterior que le he leído, le dejo de manifiesto que el Ejecutivo del estado otorga a este Ayuntamiento la calidad de autoridad sanitaria con el único afán de hacer cumplir la determinación que se en contra detallada en el decreto en líneas citadas, así como lo que a juicio de este Ayuntamiento sean necesaria para evitar en lo posible la propagación de la Pandemia conocida como virus SARS-

ACORDADO LEON A. DEZ.
Rúbrica del E. M. J.

del J. M. J.

[Firma]



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE JONUTA, TAB.

H. AYUNTAMIENTO DE JONUTA, TABASCO

"2020, AÑO DE LEONA VICARIO BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA"



Seguimos Haciendo Historia

CoV2 (COVID-19), por lo que le propongo que tal como el ejecutivo del estado en el decreto del publica en el periódico oficial número, se tome la medida como lo hizo en el Estado, esta medida sea adoptada por el Municipio de Jonuta, Tabasco, pero no solo este fin de semana del 8, 9 y 10 de mayo de este año, sino que todos los fines de semana durante perdure la emergencia, que lo negocios, sean cerrados a partir del viernes a las cuatro de tarde permanecer cerrado y abrir hasta el lunes en sus horarios habituales, prevaleciendo abiertos las farmacias, únicamente, lo anterior ya que nuestro municipio es pequeño, solo tenemos seis abarroteras, un mercado, una biblioteca y cuatro parques infantiles, una central camionera, actualmente solo para transporte internos, dos instituciones bancarias, al haberse presentado un auge en el número de contagios, es necesario cerrar filas para evitar el contagio se siga esparciendo, pues esos son los centros comerciales que todos los jonutecos concurren y ya hay seis casos confirmados, y un deceso, por lo que es necesario cierres a fin evitar la propagación, les pido que de manera conjunta determinemos estos cierres que son necesarios, para mitigar la expansión de la enfermedad, así como que prevalezca las medidas que ya hemos venido aplicando, y que en caso de ser necesario, se tome las que la emergencia y el caso amerite afín de Proteger a la ciudadanía de Jonuta, y sus comunidades. propongo a este cabildo que debido a la emergencia los productores de queso y pan, tanto de cabecera municipal como de los centros integradores y ranchería, sus producciones se han visto estancadas, por lo propongo que le sean adquiridos con presupuesto del ayuntamiento y entregados a los ciudadanos como apoyos, tanto a la industria quesera como panadera, y apoyo a las personas para sustento alimenticio, sabemos que estos no soluciona a fondo las necesidades de la población, pero por lo menos mitiga el impacto, tal como quedo acordado en el acuerdo de este Cabildo del 21 de marzo del 2020. En lo relativo al transporte público de moto taxi y taxis, se estará al decreto del 04 de mayo actual, en el Periódico Oficial número 159, de la 7ª época, extraordinario, Dictado por el Secretaria de Movilidad y del que este Ayuntamiento, por conducto se la Dirección de Seguridad Pública Municipal y tránsito municipal, vigilaran su cumplimiento.

Por lo que en términos de los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 64 y 65 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y 126, párrafo primero inciso i) de la ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, es deber y obligación de este ayuntamiento, la salud pública municipal, por lo que es necesario las medidas que se enlistaron, por lo que le solicito que sea sometida a su consideración.

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

Alejandro León D. D.

Rosa del R. M.

[Firma]

[Firma]



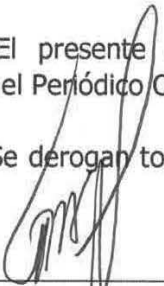
H. AYUNTAMIENTO DE JONUTA, TABASCO

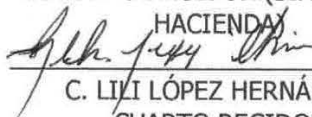
"2020, AÑO DE LEONA VICARIO BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA"
TRANSITORIOS

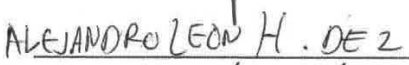


PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco.

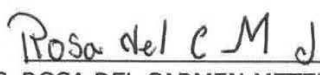
SEGUNDO.- Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan al presente acuerdo.


 C. FRANCISCO ALFONSO FILIGRANA CASTRO
 PRIMER REGIDOR

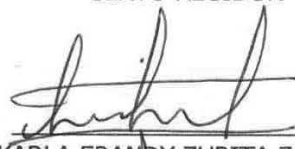

 C. PROFRA. IRACEMA ISABEL RODRÍGUEZ Y
 PACHECO
 SEGUNDO REGIDOR (SINDICO DE
 HACIENDAS)

 C. LIVI LÓPEZ HERNÁNDEZ
 CUARTO REGIDOR


 C. ALEJANDRO LEÓN HERNÁNDEZ.
 TERCER REGIDOR


 C. DAVID MANUEL ESTRADA CHAN
 QUINTO REGIDOR

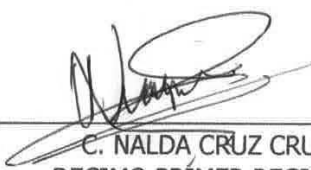

 C. ROSA DEL CARMEN METELIN JIMÉNEZ
 SEXTO REGIDOR

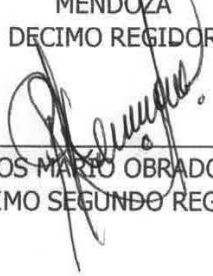

 C. ANTONIO PÉREZ CAMPO
 SÉPTIMO REGIDOR


 C. KARLA ERANDY ZURITA ZAMAONA
 OCTAVO REGIDOR


 C. ATILANO GUTIÉRREZ PÉREZ
 NOVENO REGIDOR


 C. FLOR DEL CRISTELL HERNÁNDEZ
 MENDOZA
 DECIMO REGIDOR


 C. NALDA CRUZ CRUZ
 DECIMO PRIMER REGIDOR


 C. CARLOS MARIO OBRADOR REYES
 DECIMO SEGUNDO REGIDOR





H. AYUNTAMIENTO DE JONUTA, TABASCO

"2020, AÑO DE LEONA VICARIO BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA"



Expedido en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal de Jonuta a los cinco días del mes de mayo del año dos mil dos mil veinte.

C. FRANCISCO ALFONSO FILIGRANA CASTRO

PRESIDENTE



PRESIDENCIA

L.A.E. GUSTAVO GUTIÉRREZ CRUZ

SECRETARIO

Y EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, PROMULGO EL PRESENTE ACUERDO POR EL CUAL SE EMITEN MEDIDAS Y ACCIONES COMPLEMENTARIAS PARA ATENDER LA EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19), EN EL MUNICIPIO DE JONUTA, TABASCO. PARA SU DEBIDA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL Y OBSERVANCIA GENERAL, EN LA CIUDAD DE JONUTA, RESIDENCIA OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTE.

C. Francisco Alfonso Filigrana Castro
Presidente Municipal



PRESIDENCIA

L. A. E. Gustavo Gutiérrez Cruz
Secretario del Ayuntamiento

No.- 3127



PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2020

MUNICIPIO DE CUNDUACAN, TABASCO.

CORRESPONDIENTE AL 1er. Trimestre

Formato PT-1

Clave	Descripción	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Modificado al 31 de Marzo 2020	Comprometido al 31 de Marzo 2020	Devengado al 31 de Marzo 2020	Ejercido al 31 de Marzo 2020	Pagado al 31 de Marzo 2020
U.R.	Prog. Pptario.						
	TOTAL	578,183,187.00	662,680,167.12	414,180,519.43	138,545,458.58	134,737,192.93	128,685,291.89
01	PRESIDENCIA	3,446,629.88	3,651,294.38	3,182,013.66	1,138,729.83	1,135,175.01	1,068,607.09
	F027 ASISTENCIA SOCIAL Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	650,000.00	450,000.00	209,697.24	208,305.24	208,305.24	183,836.20
	K042 FORTALECIMIENTO DEL PATRIMONIO DE LOS ENTES PÚBLICOS	0.00	407,303.00	407,303.00	407,303.00	407,303.00	407,303.00
	M001 ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	2,796,629.88	2,793,991.38	2,565,013.42	523,121.59	519,566.77	477,467.89
02	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	39,701,518.13	41,797,174.41	40,486,486.87	10,037,392.05	10,030,372.07	9,367,999.83
	K042 FORTALECIMIENTO DEL PATRIMONIO DE LOS ENTES PÚBLICOS	0.00	2,011,000.00	2,011,000.00	2,011,000.00	2,011,000.00	2,011,000.00
	M001 ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	39,701,518.13	39,786,174.41	38,475,486.87	8,026,392.05	8,019,372.07	7,356,999.83
03	DIRECCIÓN DE FINANZAS	162,103,435.37	160,149,787.56	15,852,999.10	7,313,210.32	7,312,019.72	7,067,040.99
	E046 SALVAGUARDA DE LA INTEGRIDAD FÍSICA Y PATRIMONIAL DE LOS HABITANTES.	2,500,000.00	2,500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	F027 ASISTENCIA SOCIAL Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	650,000.00	1,050,000.00	899,828.33	899,828.33	899,828.33	899,828.33
	K042 FORTALECIMIENTO DEL PATRIMONIO DE LOS ENTES PÚBLICOS	141,390,483.00	129,577,810.23	0.00	0.00	0.00	0.00
	P009 ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	17,562,952.37	27,021,977.33	14,953,170.77	6,413,381.99	6,412,191.39	6,167,212.66
04	DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN	7,110,917.90	7,110,917.90	6,983,869.10	1,433,990.61	1,433,990.61	1,288,541.18
	P010 ADMINISTRACIÓN PROGRAMÁTICA Y PRESUPUESTARIA	7,110,917.90	7,110,917.90	6,983,869.10	1,433,990.61	1,433,990.61	1,288,541.18
05	CONTRALORIA MUNICIPAL	7,205,001.53	7,205,001.53	6,477,244.73	1,389,391.22	1,389,391.22	1,245,370.92
	O001 EVALUACIÓN Y CONTROL	7,205,001.53	7,205,001.53	6,477,244.73	1,389,391.22	1,389,391.22	1,245,370.92
06	DIRECCIÓN DE DESARROLLO	7,749,970.73	7,741,288.13	6,288,669.00	1,286,334.71	1,286,334.71	1,150,942.03
	E053 SERVICIOS A RASTROS	876,504.34	876,504.34	766,504.34	142,945.98	142,945.98	135,634.40
	E054 MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA A ESPACIOS PÚBLICOS	511,500.00	511,500.00	3,946.67	3,946.67	3,946.67	3,946.67
	F001 DESARROLLO AGRÍCOLA	550,000.00	550,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00
	F032 FOMENTO A LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA Y FORESTAL	165,000.00	156,317.40	0.00	0.00	0.00	0.00
	M001 ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	5,646,966.39	5,646,966.39	5,493,217.99	1,114,442.06	1,114,442.06	986,360.96
07	DIRECCION DE FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO	9,034,992.04	9,034,992.04	4,163,937.43	1,042,774.65	1,042,774.65	949,228.24
	F008 APOYO TURÍSTICO	4,200,000.00	4,200,000.00	378,309.54	238,976.21	238,976.21	238,976.21
	F013 APOYO AL EMPLEO	500,000.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	M001 ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	4,334,992.04	4,334,992.04	3,785,627.89	803,798.44	803,798.44	710,252.03
08	DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	66,669,287.10	145,941,814.09	127,703,721.83	52,042,263.94	51,757,772.60	50,451,863.49
	E049 MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA A VIALIDADES	36,946,000.93	37,296,000.93	32,421,863.21	7,347,731.46	7,134,412.51	6,461,756.40
	E050 SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO	4,121,712.29	4,121,712.29	3,091,136.16	659,781.22	643,045.22	569,692.14
	E054 MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA A ESPACIOS PÚBLICOS	250,000.00	250,000.00	69,365.79	71,570.68	69,365.79	69,365.79
	K002 INFRAESTRUCTURA PARA AGUA POTABLE	0.00	5,924,172.31	5,924,172.31	5,924,172.31	5,924,172.31	5,924,172.31
	K004 ELECTRIFICACIÓN	0.00	4,105,396.53	980,908.24	980,908.24	980,908.24	980,908.24

FORMATO PT-1



PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2020

MUNICIPIO DE CUNDUACAN, TABASCO.

CORRESPONDIENTE AL 1er. Trimestre

Formato PT-1

Clave	Descripción	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Modificado al 31 de Marzo 2020	Comprometido al 31 de Marzo 2020	Devengado al 31 de Marzo 2020	Ejercido al 31 de Marzo 2020	Pagado al 31 de Marzo 2020
U.R.	Prog. Pptario.						
	K005 URBANIZACIÓN	0.00	53,766,398.65	49,195,125.86	20,908,815.35	20,908,815.35	20,908,815.35
	K037 INFRAESTRUCTURA PARA LA EDUCACIÓN	0.00	1,975,869.76	1,751,691.51	1,751,691.51	1,751,691.51	1,751,691.51
	K042 FORTALECIMIENTO DEL PATRIMONIO DE LOS ENTES PÚBLICOS	0.00	10,837,024.51	10,119,313.75	9,305,831.87	9,305,831.87	9,305,831.87
	M001 ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	25,351,573.88	27,665,239.11	24,150,145.00	5,091,761.30	5,039,529.80	4,479,629.88
09	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN	33,967,850.69	34,796,583.29	29,618,529.10	6,654,806.67	6,644,717.26	5,955,493.05
	E054 MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA A ESPACIOS PÚBLICOS	3,579,641.13	3,579,641.13	3,533,660.42	662,231.99	659,091.70	582,815.71
	F029 APOYO Y FOMENTO A LA EDUCACIÓN	200,000.00	200,000.00	26,060.98	26,060.98	26,060.98	23,323.38
	F030 APOYO Y FOMENTO A LA CULTURA Y LAS ARTES	7,105,345.02	7,364,027.62	4,261,652.22	1,451,700.10	1,451,700.10	1,368,372.08
	F031 APOYO Y FOMENTO AL DEPORTE Y RECREACIÓN	1,000,000.00	1,000,000.00	56,768.77	56,768.77	56,768.77	40,673.76
	K042 FORTALECIMIENTO DEL PATRIMONIO DE LOS ENTES PÚBLICOS	0.00	556,800.00	556,800.00	222,720.00	222,720.00	222,720.00
	M001 ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	22,082,864.54	22,096,114.54	21,183,586.71	4,235,324.83	4,228,375.71	3,717,588.12
10	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	103,825,053.97	105,782,344.04	58,813,894.25	26,558,532.15	23,137,237.43	21,615,247.13
	E050 SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO	42,000,000.00	41,446,068.67	8,947,681.00	8,947,681.00	8,947,681.00	8,947,681.00
	F027 ASISTENCIA SOCIAL Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	500,000.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	K042 FORTALECIMIENTO DEL PATRIMONIO DE LOS ENTES PÚBLICOS	50,000.00	2,115,918.15	2,053,741.50	1,504,783.70	1,504,783.70	1,492,139.70
	M001 ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	61,275,053.97	61,720,357.22	47,812,471.75	16,106,067.45	12,684,772.73	11,175,426.43
11	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	95,914,763.34	93,922,363.98	73,707,801.53	16,994,220.79	16,952,161.55	16,589,263.90
	E046 SALVAGUARDA DE LA INTEGRIDAD FÍSICA Y PATRIMONIAL DE LOS HABITANTES.	95,914,763.34	92,987,363.98	72,834,300.53	16,134,755.79	16,092,696.55	15,729,798.90
	K028 INFRAESTRUCTURA PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA	0.00	935,000.00	873,501.00	859,465.00	859,465.00	859,465.00
12	DIRECCIÓN DE TRÁNSITO	7,800,290.66	7,924,505.02	7,213,978.18	1,775,774.29	1,754,893.06	1,737,061.55
	E019 VIGILANCIA DEL TRÁNSITO	7,800,290.66	7,924,505.02	7,213,978.18	1,775,774.29	1,754,893.06	1,737,061.55
13	DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS	5,365,105.46	8,853,305.49	7,164,030.00	4,545,422.11	4,545,422.11	4,457,121.98
	L002 RESPONSABILIDADES, RESOLUCIONES JUDICIALES Y PAGO DE LIQUIDACIONES	0.00	4,082,481.63	3,648,298.13	3,648,298.13	3,648,298.13	3,629,176.78
	M001 ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	5,365,105.46	4,770,823.86	3,515,731.87	897,123.98	897,123.98	827,945.20
14	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA	2,966,465.98	2,966,465.98	2,571,465.98	531,292.39	531,292.39	477,898.22
	F027 ASISTENCIA SOCIAL Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	M001 ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	2,966,465.98	2,966,465.98	2,571,465.98	531,292.39	531,292.39	477,898.22
15	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LAS MUJERES	1,579,320.65	1,579,320.65	1,517,010.08	326,305.63	326,305.63	296,262.01
	M001 ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	1,579,320.65	1,579,320.65	1,517,010.08	326,305.63	326,305.63	296,262.01
16	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE	1,720,324.81	1,720,324.81	1,647,711.31	338,416.02	336,029.52	296,452.61

FORMATO PT-1



PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2020

MUNICIPIO DE CUNDUACAN, TABASCO.

CORRESPONDIENTE AL 1er. Trimestre

Formato PT-1

Clave U.R. Prog. Pptario.	Descripción	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Modificado al 31 de Marzo 2020	Comprometido al 31 de Marzo 2020	Devengado al 31 de Marzo 2020	Ejercido al 31 de Marzo 2020	Pagado al 31 de Marzo 2020
M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	1,720,324.81	1,720,324.81	1,647,711.31	338,416.02	336,029.52	296,452.61
18	COORDINACIÓN DEL DIF	22,022,258.76	22,502,683.82	20,787,157.28	5,136,601.20	5,121,303.39	4,670,897.67
F030	APOYO Y FOMENTO A LA CULTURA Y LAS ARTES	1,950,000.00	2,050,000.00	1,369,214.94	1,369,214.94	1,369,214.94	1,369,214.94
K042	FORTALECIMIENTO DEL PATRIMONIO DE LOS ENTES PÚBLICOS	0.00	379,865.20	379,865.20	0.00	0.00	0.00
M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	20,072,258.76	20,072,818.62	19,038,077.14	3,767,386.26	3,752,088.45	3,301,682.73

ESTA PUBLICACIÓN SE REALIZA EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 38 DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACIÓN Y 65 FRACCIÓN III, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, RECURSOS APROBADOS MEDIANTE PERIÓDICO OFICIAL DE ESTADO DE TABASCO EN EL SUPLEMENTO D, 7971 DE FECHA 26 DE ENERO DE 2019, Y ACTAS DE CABILDO DONDE SE ENCUENTRAN VALIDADOS LOS MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES: ACTA No. 39 DE LA VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 30 DE ENERO DEL 2020, ACTA No. 38 DE LA DÉCIMO SEPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 15 DE ENERO DEL 2020, ACTA No. 40 DE LA DÉCIMO OCTAVA SESIÓN ORDINARIA, ACTA No. 41 DE LA DÉCIMO NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 24 DE FEBRERO DEL 2020, ACTA No. 42 DE LA VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 29 DE FEBRERO DEL 2020 ACTA No. 43 DE LA VIGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 19 DE MARZO DEL 2020.



L.C.P. JUAN MOISÉS ARIAS BLE

DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN



C. NYDIA NARANJO COBIÁN

PRESIDENTE MUNICIPAL

FORMATO PT-1



PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2020

MUNICIPIO DE CUNDUACAN, TABASCO.

CORRESPONDIENTE AL: 1er. Trimestre

Formato PT-1

Clave	Descripción	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Modificado al 31 de Marzo 2020	Comprometido al 31 de Marzo 2020	Devengado al 31 de Marzo 2020	Ejercido al 31 de Marzo 2020	Pagado al 31 de Marzo 2020
U. Prog. R. Pptario.							
	TOTAL	650,000.00	450,000.00	209,697.24	208,305.24	208,305.24	183,836.20
01	PRESIDENCIA	650,000.00	450,000.00	209,697.24	208,305.24	208,305.24	183,836.20
	ASISTENCIA SOCIAL Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	650,000.00	450,000.00	209,697.24	208,305.24	208,305.24	183,836.20
F001- PRO	ATENCIÓN A LA DEMANDA	650,000.00	450,000.00	209,697.24	208,305.24	208,305.24	183,836.20
	TOTAL	2,796,629.88	3,201,294.38	2,972,316.42	930,424.59	926,869.77	884,770.89
01	PRESIDENCIA	2,796,629.88	3,201,294.38	2,972,316.42	930,424.59	926,869.77	884,770.89
	FORTALECIMIENTO DEL PATRIMONIO DE LOS ENTES PÚBLICOS	0.00	407,303.00	407,303.00	407,303.00	407,303.00	407,303.00
K007-REF.	ADQUISICIÓN DE CAMIONETA TIPO SUV	0.00	407,303.00	407,303.00	407,303.00	407,303.00	407,303.00
	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	2,796,629.88	2,793,991.38	2,565,013.42	523,121.59	519,566.77	477,467.89
M001- PAR	GASTO DE OPERACIÓN DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL	2,796,629.88	2,793,991.38	2,565,013.42	523,121.59	519,566.77	477,467.89
	TOTAL	0.00	2,011,000.00	2,011,000.00	2,011,000.00	2,011,000.00	2,011,000.00
02	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	0.00	2,011,000.00	2,011,000.00	2,011,000.00	2,011,000.00	2,011,000.00
	FORTALECIMIENTO DEL PATRIMONIO DE LOS ENTES PÚBLICOS	0.00	2,011,000.00	2,011,000.00	2,011,000.00	2,011,000.00	2,011,000.00
K018-PAR.	ADQUISICIÓN DE TERRENO PARA PATIO DE MANIOBRA DE LA COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN	0.00	2,011,000.00	2,011,000.00	2,011,000.00	2,011,000.00	2,011,000.00
	TOTAL	39,701,518.13	39,786,174.41	38,475,486.87	8,026,392.05	8,019,372.07	7,356,999.83
02	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	39,701,518.13	39,786,174.41	38,475,486.87	8,026,392.05	8,019,372.07	7,356,999.83
	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	39,701,518.13	39,786,174.41	38,475,486.87	8,026,392.05	8,019,372.07	7,356,999.83
M002- PAR	GASTO DE OPERACIÓN DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	19,274,574.98	19,359,231.26	18,709,800.66	4,098,363.28	4,098,363.28	3,933,892.19
M012- PAR	GASTO DE OPERACIÓN DEL REGISTRO CIVIL No.1	6,386,243.69	6,386,243.69	6,266,243.69	1,246,840.62	1,246,840.62	1,088,093.30
M013- PAR	GASTO DE OPERACIÓN DEL REGISTRO CIVIL No.2	2,720,070.38	2,720,070.38	2,651,070.38	523,098.21	523,098.21	453,874.96
M014- PAR	GASTO DE OPERACIÓN DE LA UNIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL	10,158,954.52	10,158,954.52	9,710,197.58	1,939,450.63	1,932,430.65	1,677,952.64
M015- PAR	GASTO DE OPERACIÓN DE LA COORDINACIÓN DE DELEGADOS	1,161,674.56	1,161,674.56	1,138,174.56	218,639.31	218,639.31	203,186.74
	TOTAL	2,500,000.00	2,500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
03	DIRECCIÓN DE FINANZAS	2,500,000.00	2,500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	SALVAGUARDA DE LA INTEGRIDAD FÍSICA Y PATRIMONIAL DE LOS HABITANTES.	2,500,000.00	2,500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
E006-FIV	APORTACIÓN PARA EL CONVENIO FORTASEG 2020	2,500,000.00	2,500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	TOTAL	650,000.00	1,050,000.00	899,828.33	899,828.33	899,828.33	899,828.33
03	DIRECCIÓN DE FINANZAS	650,000.00	1,050,000.00	899,828.33	899,828.33	899,828.33	899,828.33
	ASISTENCIA SOCIAL Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	650,000.00	1,050,000.00	899,828.33	899,828.33	899,828.33	899,828.33
F002- PRO	APOYO A LAS PERSONAS DE LA TERCERA EDAD PARA CUBRIR SUS OBLIGACIONES FISCALES.	150,000.00	150,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F020- PRO	APOYO SOCIAL COMO INCENTIVO DEL IMPUESTO PREDIAL	500,000.00	900,000.00	899,828.33	899,828.33	899,828.33	899,828.33
	TOTAL	141,390,483.00	129,577,810.23	0.00	0.00	0.00	0.00
03	DIRECCIÓN DE FINANZAS	141,390,483.00	129,577,810.23	0.00	0.00	0.00	0.00
	FORTALECIMIENTO DEL PATRIMONIO DE LOS ENTES PÚBLICOS	141,390,483.00	129,577,810.23	0.00	0.00	0.00	0.00
K001-FIII	PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL.	95,447,483.00	83,944,262.61	0.00	0.00	0.00	0.00

FORMATO PT-1



PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2020

MUNICIPIO DE CUNDUACAN, TABASCO.

CORRESPONDIENTE AL: 1er. Trimestre

Formato PT-1

Clave	Descripción	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Modificado al 31 de Marzo 2020	Comprometido al 31 de Marzo 2020	Devengado al 31 de Marzo 2020	Ejercido al 31 de Marzo 2020	Pagado al 31 de Marzo 2020
U. R.	Prog. Pptario.						
K003-	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES (FONDO PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS)	4,000,000.00	3,350,636.72	0.00	0.00	0.00	0.00
K004	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES FINANCIAMIENTO INTERNO	41,943,000.00	41,943,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
K015-HM	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES	0.00	71.75	0.00	0.00	0.00	0.00
K019-HM-	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES (2019)	0.00	6,830.97	0.00	0.00	0.00	0.00
K020-HT-	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES (2019)	0.00	21,657.48	0.00	0.00	0.00	0.00
K024-FIII	PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL 2019.	0.00	294,531.69	0.00	0.00	0.00	0.00
K025-HT-	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES REFRENDO 2019	0.00	10,137.28	0.00	0.00	0.00	0.00
K026-HM-	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES REFRENDO 2019	0.00	6,681.73	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL		17,562,952.37	27,021,977.33	14,953,170.77	6,413,381.99	6,412,191.39	6,167,212.66
03 DIRECCIÓN DE FINANZAS		17,562,952.37	27,021,977.33	14,953,170.77	6,413,381.99	6,412,191.39	6,167,212.66
ADMINISTRACIÓN FINANCIERA		17,562,952.37	27,021,977.33	14,953,170.77	6,413,381.99	6,412,191.39	6,167,212.66
K027-FISE-	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES FISE REFRENDO 2019	0.00	7,283.29	0.00	0.00	0.00	0.00
P001-PAR	GASTO DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS.	12,200,774.61	13,238,259.99	11,055,965.01	5,051,730.98	5,050,540.38	4,897,195.90
P002-PAR	GASTO DE OPERACIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE CATASTRO.	2,164,855.23	2,164,855.23	2,164,855.23	439,712.85	439,712.85	372,017.12
P003-PAR	GASTO DE OPERACIÓN DE LA COORDINACIÓN DE REGLAMENTOS	1,097,172.53	1,097,172.53	1,028,172.53	217,760.16	217,760.16	193,821.64
P005-PRO	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES	1,600,150.00	170,659.21	0.00	0.00	0.00	0.00
P006-PRO	COMISIONES SOBRE EL CONVENIO DEL IMPUESTO PREDIAL	500,000.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
P007-PRO-	FONDO DE INVERSION PUBLICA PRODUCTIVA INGRESOS DE GESTION REMANENTE 2019.	0.00	4,642,987.81	0.00	0.00	0.00	0.00
P008-PAR-	FONDO DE INVERSION PUBLICA PRODUCTIVA PARTICIPACIONES REMANENTE 2019.	0.00	1,675,297.78	0.00	0.00	0.00	0.00
P009-RP-	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES (R.P. REM-I) (OBSERVADO) PAR 2018	0.00	2,278,088.73	0.00	0.00	0.00	0.00
P010-PRO	GASTO DE OPERACION DE LA DIRECCION DE FINANZAS	0.00	704,178.00	704,178.00	704,178.00	704,178.00	704,178.00
P011-PRO-	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES R.P. REFRENDO 2019	0.00	375.01	0.00	0.00	0.00	0.00
P012-PAR-	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES PAR REFRENDO 2019	0.00	542,819.75	0.00	0.00	0.00	0.00
P013-PAR	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL		7,110,917.90	7,110,917.90	6,983,869.10	1,433,990.61	1,433,990.61	1,288,541.18
04 DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN		7,110,917.90	7,110,917.90	6,983,869.10	1,433,990.61	1,433,990.61	1,288,541.18
ADMINISTRACIÓN PROGRAMÁTICA Y PRESUPUESTARIA		7,110,917.90	7,110,917.90	6,983,869.10	1,433,990.61	1,433,990.61	1,288,541.18
P004-PAR	GASTO DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN.	7,110,917.90	7,110,917.90	6,983,869.10	1,433,990.61	1,433,990.61	1,288,541.18
TOTAL		7,205,001.53	7,205,001.53	6,477,244.73	1,389,391.22	1,389,391.22	1,245,370.92
05 CONTRALORIA MUNICIPAL		7,205,001.53	7,205,001.53	6,477,244.73	1,389,391.22	1,389,391.22	1,245,370.92
EVALUACIÓN Y CONTROL		7,205,001.53	7,205,001.53	6,477,244.73	1,389,391.22	1,389,391.22	1,245,370.92
O001-PAR	GASTO DE OPERACIÓN DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL.	6,705,001.53	6,705,001.53	6,477,244.73	1,389,391.22	1,389,391.22	1,245,370.92
O002-FIV	EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO.	500,000.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL		876,504.34	876,504.34	766,504.34	142,945.98	142,945.98	135,634.40

FORMATO PT-1



PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2020

MUNICIPIO DE CUNDUACAN, TABASCO.

CORRESPONDIENTE AL: 1er. Trimestre

Formato PT-1

Clave	Descripción	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Modificado al 31 de Marzo 2020	Comprometido al 31 de Marzo 2020	Devengado al 31 de Marzo 2020	Ejercido al 31 de Marzo 2020	Pagado al 31 de Marzo 2020
U. R. Prog. Pptario.							
06	DIRECCIÓN DE DESARROLLO	876,504.34	876,504.34	766,504.34	142,945.98	142,945.98	135,634.40
	SERVICIOS A RASTROS	876,504.34	876,504.34	766,504.34	142,945.98	142,945.98	135,634.40
	E004-PAR GASTOS DE OPERACIÓN DEL RASTRO MUNICIPAL.	792,504.34	792,504.34	766,504.34	142,945.98	142,945.98	135,634.40
	E013- PRO OPERACION DEL RASTRO MUNICIPAL.	84,000.00	84,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	TOTAL	511,500.00	511,500.00	3,946.67	3,946.67	3,946.67	3,946.67
06	DIRECCIÓN DE DESARROLLO	511,500.00	511,500.00	3,946.67	3,946.67	3,946.67	3,946.67
	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA A ESPACIOS PÚBLICOS	511,500.00	511,500.00	3,946.67	3,946.67	3,946.67	3,946.67
	F004- PRO GASTO DE OPERACIÓN DEL RANCHO MUNICIPAL (PRODUCCION DE ESPECIES ACUICOLAS, FORESTAL Y PECUARIAS)	511,500.00	511,500.00	3,946.67	3,946.67	3,946.67	3,946.67
	TOTAL	715,000.00	706,317.40	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00
06	DIRECCIÓN DE DESARROLLO	715,000.00	706,317.40	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00
	DESARROLLO AGRÍCOLA	550,000.00	550,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00
	F015- PRO MECANIZACIÓN AGRÍCOLA	550,000.00	550,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00
	F026- PRO APOYO SOCIAL PARA EL SECTOR CAMPESINO (ROLLO DE ALAMBRE O BOMBAS ASPERSORAS)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	FOMENTO A LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA Y FORESTAL	165,000.00	156,317.40	0.00	0.00	0.00	0.00
	F003- PRO CHAPEO DE CAMPOS DEPORTIVOS	60,000.00	60,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	F014- PRO OPERACIÓN DEL VIVERO	105,000.00	96,317.40	0.00	0.00	0.00	0.00
	TOTAL	5,646,966.39	5,646,966.39	5,493,217.99	1,114,442.06	1,114,442.06	986,360.96
06	DIRECCIÓN DE DESARROLLO	5,646,966.39	5,646,966.39	5,493,217.99	1,114,442.06	1,114,442.06	986,360.96
	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	5,646,966.39	5,646,966.39	5,493,217.99	1,114,442.06	1,114,442.06	986,360.96
	M003- PAR GASTO DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO MUNICIPAL.	5,646,966.39	5,646,966.39	5,493,217.99	1,114,442.06	1,114,442.06	986,360.96
	TOTAL	4,200,000.00	4,200,000.00	378,309.54	238,976.21	238,976.21	238,976.21
07	DIRECCION DE FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO	4,200,000.00	4,200,000.00	378,309.54	238,976.21	238,976.21	238,976.21
	APOYO TURÍSTICO	4,200,000.00	4,200,000.00	378,309.54	238,976.21	238,976.21	238,976.21
	F016- PRO FERIA MUNICIPAL	2,500,000.00	2,500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	F017- PRO FERIA ESTATAL	1,700,000.00	1,700,000.00	378,309.54	238,976.21	238,976.21	238,976.21
	TOTAL	500,000.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
07	DIRECCION DE FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO	500,000.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	APOYO AL EMPLEO	500,000.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	F022- PRO FESTIVAL GASTRONOMICO	500,000.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	F024- PRO APOYO PARA EL MEJORAMIENTO DEL BIENESTAR FAMILIAR (CEMENTO)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	TOTAL	4,334,992.04	4,334,992.04	3,785,627.89	803,798.44	803,798.44	710,252.03
07	DIRECCION DE FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO	4,334,992.04	4,334,992.04	3,785,627.89	803,798.44	803,798.44	710,252.03
	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	4,334,992.04	4,334,992.04	3,785,627.89	803,798.44	803,798.44	710,252.03
	F023- PRO REPRESENTACION DE LA BATALLA DEL JAHUACTAL	300,000.00	300,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	M004- PAR GASTO DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO.	4,034,992.04	4,034,992.04	3,785,627.89	803,798.44	803,798.44	710,252.03
	TOTAL	41,317,713.22	105,463,680.71	91,682,571.57	35,892,979.26	35,660,719.42	34,914,710.23
08	DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y	41,317,713.22	105,463,680.71	91,682,571.57	35,892,979.26	35,660,719.42	34,914,710.23

FORMATO PT-1



PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2020

MUNICIPIO DE CUNDUACAN, TABASCO.

CORRESPONDIENTE AL: 1er. Trimestre

Formato PT-1

Clave	Descripción	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Modificado al 31 de Marzo 2020	Comprometido al 31 de Marzo 2020	Devengado al 31 de Marzo 2020	Ejercido al 31 de Marzo 2020	Pagado al 31 de Marzo 2020
U. Prog. R. Pptario.							
SERVICIOS MUNICIPALES							
	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA A VIALIDADES	36,946,000.93	37,296,000.93	32,421,863.21	7,347,731.46	7,134,412.51	6,461,756.40
E008-PAR	GASTO DE OPERACION DEL DEPARTAMENTO DE LIMPIA Y ORNATO.	27,997,943.95	27,997,943.95	25,219,892.27	5,506,340.55	5,474,562.55	4,963,856.96
E010-PAR	GASTOS DE OPERACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BACHEO.	2,217,862.89	2,217,862.89	1,460,401.89	322,063.45	319,556.45	283,572.64
E011-PAR	GASTOS DE OPERACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO DE CAMINOS.	4,975,194.09	4,975,194.09	4,836,814.01	1,043,772.42	1,036,824.02	910,857.31
E014-PRO	MANTENIMIENTO DE DIVERSAS CALLES DE LA CIUDAD.	320,000.00	320,000.00	12,874.49	12,874.49	12,874.49	12,874.49
E015-PRO	PINTURA EN GUARNICIONES	150,000.00	150,000.00	5,965.00	5,965.00	2,915.00	2,915.00
E017-PRO	GASTOS DE OPERACIÓN DEL BASURERO MUNICIPAL.	1,285,000.00	1,635,000.00	885,915.55	456,715.55	287,680.00	287,680.00
	SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO	4,121,712.29	4,121,712.29	3,091,136.16	659,781.22	643,045.22	569,692.14
E005-PAR	GASTOS DE OPERACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO.	3,771,712.29	3,771,712.29	3,071,026.00	639,671.06	632,246.06	558,892.98
E016-PRO	MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO.	350,000.00	350,000.00	20,110.16	20,110.16	10,799.16	10,799.16
	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA A ESPACIOS PÚBLICOS	250,000.00	250,000.00	69,365.79	71,570.68	69,365.79	69,365.79
E018-PRO	MANTENIMIENTO DE PINTURA DE EDIFICIOS PÚBLICOS.	250,000.00	250,000.00	69,365.79	71,570.68	69,365.79	69,365.79
	INFRAESTRUCTURA PARA AGUA POTABLE	0.00	5,924,172.31	5,924,172.31	5,924,172.31	5,924,172.31	5,924,172.31
K151-REF.	BSB71.- CONSTRUCCION DE SISTEMA DE CAPTACION DE AGUA POTABLE EN EL E.J. EL TULAR DEL MUNICIPIO DE CUNDUACAN, TABASCO (REFRENDO DEL PROYECTO K496-FISE-BSB71)	0.00	5,924,172.31	5,924,172.31	5,924,172.31	5,924,172.31	5,924,172.31
	ELECTRIFICACIÓN	0.00	4,105,396.53	980,908.24	980,908.24	980,908.24	980,908.24
K101-REF.	AMPLIACION DE LA RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA EN MEDIA Y BAJA TENSION (REFRENDO DEL PROYECTO K389-FIII)	0.00	490,291.48	490,291.48	490,291.48	490,291.48	490,291.48
K102-REF.	AMPLIACION DE LA RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA EN MEDIA Y BAJA TENSION (REFRENDO DEL PROYECTO K390-FIII)	0.00	490,616.76	490,616.76	490,616.76	490,616.76	490,616.76
K208-FIII	AMPLIACION DE LA RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA EN MEDIA Y BAJA TENSION EN LA COLONIA LOMA BONITA	0.00	906,510.45	0.00	0.00	0.00	0.00
K209-FIII	AMPLIACION DE LA RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA EN MEDIA Y BAJA TENSION EN LA COLONIA CECONCA	0.00	662,440.36	0.00	0.00	0.00	0.00
K210-FIII	AMPLIACION DE LA RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA EN MEDIA Y BAJA TENSION	0.00	1,555,537.48	0.00	0.00	0.00	0.00
K215-FIII	AMPLIACION DE LA RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA EN MEDIA Y BAJA TENSION EN EL SECTOR BAR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
K217-FIII	AMPLIACION DE LA RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA EN MEDIA Y BAJA TENSION	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
K218-FIII	AMPLIACION DE LA RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA EN MEDIA Y BAJA TENSION	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	URBANIZACIÓN	0.00	53,766,398.65	49,195,125.86	20,908,815.35	20,908,815.35	20,908,815.35
K104-REF.	RECARPETEO DE CAMINO A BASE DE MEZCLA ASFALTICA EN LA COL. EMILIANO ZAPATA (REFRENDO DEL PROYECTO K412-HT)	0.00	549,004.56	549,004.56	549,004.56	549,004.56	549,004.56
K105-REF.	REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE CAMINO CON PAVIMENTO ASFALTICO MEDIANTE BACHEO Y RIEGO DE SELLO TRAMO CASA BLANCA - E.J. MONTERREY (REFRENDO DEL PROYECTO K414-FIII)	0.00	1,617,724.95	1,617,724.95	1,617,724.95	1,617,724.95	1,617,724.95

FORMATO PT-1



PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2020

MUNICIPIO DE CUNDUACAN, TABASCO.

CORRESPONDIENTE AL: 1er. Trimestre

Formato PT-1

Clave	Descripción	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Modificado al 31 de Marzo 2020	Comprometido al 31 de Marzo 2020	Devengado al 31 de Marzo 2020	Ejercido al 31 de Marzo 2020	Pagado al 31 de Marzo 2020
U. Prog. R. Pptario.							
K106-REF.	REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE CAMINO CON PAVIMENTO ASFALTICO MEDIANTE BACHEO Y RIEGO DE SELLO TRAMO RIO SECO 1RA. SECC - EJ. TIERRA Y LIBERTAD COL. AMPLIACION LA PLAYITA (REFRENDO DEL PROYECTO K415-FIII)	0.00	1,379,417.29	1,379,417.29	1,379,417.29	1,379,417.29	1,379,417.29
K155-REF.	REHABILITACION DE CAMINO EN PAVIMENTO ASFALTICO MEDIANTE BACHEO Y RIEGO DE SELLO PREMEZCLADO EN TRAMO CARRETERA RA. LA PIEDRA 1RA. - RA. LA PIEDRA 3RA. SECCION (REFRENDO DEL PROYECTO K503-RP-REM)	0.00	527,836.90	527,836.90	527,836.90	527,836.90	527,836.90
K156-REF.	REHABILITACION DE CAMINO EN PAVIMENTO ASFALTICO MEDIANTE BACHEO Y RIEGO DE SELLO PREMEZCLADO EN TRAMO CARRETERA RA. MARIN - EJ. LAGUNA DE CUCUYULAPA (REFRENDO DEL PROYECTO K504-RP-REM)	0.00	1,277,679.63	1,277,679.63	1,277,679.63	1,277,679.63	1,277,679.63
K157-REF.	REHABILITACION DE CAMINO EN PAVIMENTO ASFALTICO MEDIANTE BACHEO Y RIEGO DE SELLO PREMEZCLADO EN TRAMO CARRETERA VIA CORTA - HUIMANGO 2DA. SECCION (LA MONA) (REFRENDO DEL PROYECTO K505-PRO-REM)	0.00	592,784.56	592,784.56	592,784.56	592,784.56	592,784.56
K158-REF.	REHABILITACION DE CAMINO A BASE DE GRAVA DE REVESTIMIENTO DE 1 1/2 A FINOS (ENTRADA IGLESIA SAN MIGUEL) (REFRENDO DEL PROYECTO K506-PRO-REM)	0.00	45,765.09	45,765.09	45,765.09	45,765.09	45,765.09
K159-REF.	REHABILITACION DE CAMINO A BASE DE GRAVA DE REVESTIMIENTO DE 1 1/2 A FINOS (REFRENDO DEL PROYECTO K507-PRO-REM)	0.00	117,787.87	117,787.87	117,787.87	117,787.87	117,787.87
K160-REF.	REHABILITACION DE CAMINO A BASE DE GRAVA DE REVESTIMIENTO DE 1 1/2 A FINOS (FRACC. CECONCA) (REFRENDO DEL PROYECTO K508-PRO)	0.00	149,851.07	149,851.07	149,851.07	149,851.07	149,851.07
K161-REF.	REHABILITACION DE CAMINO CON PAVIMENTO ASFALTICO MEDIANTE BACHEO Y RIEGO DE SELLO PREMEZCLADO EN TRAMO: CARRETERA FEDERAL - INTERCAMBIO (REFRENDO DEL PROYECTO K510-FIII)	0.00	817,822.83	817,822.83	817,822.83	817,822.83	817,822.83
K162-REF.	REHABILITACION DE VIALIDADES URBANAS A BASE DE GRAVA DE REVESTIMIENTO DE 1 1/2" A FINOS (REFRENDO DEL PROYECTO K511-PRO)	0.00	639,996.63	639,996.63	639,996.63	639,996.63	639,996.63
K163-REF.	RECONSTRUCCION DE CAMINO A BASE DE GRAVA DE REVESTIMIENTO DE 1 1/2" A FINOS (REFRENDO DEL PROYECTO K512-HT)	0.00	721,999.96	721,999.96	721,999.96	721,999.96	721,999.96
K164-REF.	RECONSTRUCCION DE CAMINO A BASE DE GRAVA DE REVESTIMIENTO DE 1 1/2" A FINOS (REFRENDO DEL PROYECTO K513-HT)	0.00	205,060.53	205,060.53	205,060.53	205,060.53	205,060.53
K165-REF.	RECONSTRUCCION DE CAMINO A BASE DE GRAVA DE REVESTIMIENTO DE 1 1/2" A FINOS (REFRENDO DEL PROYECTO K514-FIII)	0.00	211,475.02	211,475.02	211,475.02	211,475.02	211,475.02
K166-REF.	RECONSTRUCCION DE CAMINO A BASE DE GRAVA DE REVESTIMIENTO DE 1 1/2" A FINOS (REFRENDO DEL PROYECTO K515-PRO)	0.00	677,200.41	677,200.41	677,200.41	677,200.41	677,200.41
K167-REF.	RECONSTRUCCION DE CAMINO A BASE DE GRAVA DE REVESTIMIENTO DE 1 1/2" A FINOS (COL. MANUEL ANDRADE) (REFRENDO DEL PROYECTO K516-PRO)	0.00	168,369.41	168,369.41	168,369.41	168,369.41	168,369.41
K170-REF.	REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE CAMINO CON PAVIMENTO ASFALTICO MEDIANTE BACHEO EN TRAMO: CARRETERA VIA CORTA - HUAPACAL 1RA. SECCION (REFRENDO DEL PROYECTO K520-HM)	0.00	361,314.66	361,314.66	361,314.66	361,314.66	361,314.66
K171-REF.	REHABILITACION DE CAMINO CON PAVIMENTO ASFALTICO MEDIANTE BACHEO EN TRAMO: CARRETERA EJ. PINO SUAREZ - EJ. CASA BLANCA 1RA. SECCION (REFRENDO DEL PROYECTO K521-HT)	0.00	1,279,685.53	1,279,685.53	1,279,685.53	1,279,685.53	1,279,685.53
K172-REF.	REHABILITACION DE VIALIDADES URBANAS CON PAVIMENTO ASFALTICO MEDIANTE BACHEO(REFRENDO DEL PROYECTO K522-HT)	0.00	401,445.54	401,445.54	401,445.54	401,445.54	401,445.54

FORMATO PT-1



PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2020

MUNICIPIO DE CUNDUACAN, TABASCO.

CORRESPONDIENTE AL: 1er. Trimestre

Formato PT-1

Clave	Descripción	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Modificado al 31 de Marzo 2020	Comprometido al 31 de Marzo 2020	Devengado al 31 de Marzo 2020	Ejercido al 31 de Marzo 2020	Pagado al 31 de Marzo 2020
K173-REF.	REHABILITACION DE CAMINO CON PAVIMENTO ASFALTICO MEDIANTE BACHEO EN TRAMO: CARRETERA HUACAPA Y AMESTOY - TULIPAN (REFRENDO DEL PROYECTO K523-PAR)	0.00	302,670.91	302,670.91	302,670.91	302,670.91	302,670.91
K174-REF.	REHABILITACION DE CAMINO A BASE DE GRAVA DE REVESTIMIENTO DE 1 1/2" A FINOS (COL. BENITO JUAREZ) (REFRENDO DEL PROYECTO K524-PAR)	0.00	753,363.37	753,363.37	753,363.37	753,363.37	753,363.37
K175-REF.	REHABILITACION DE CAMINO CON PAVIMENTO ASFALTICO MEDIANTE BACHEO Y RECARPETEO EN CALIENTE TRAMO: POB. LIBERTAD (SAN JERONIMO) - E.J. LIBERTAD 4TA SECCION (1RA. ETAPA) (REFRENDO DEL PROYECTO K525-HM)	0.00	1,329,112.30	1,329,112.30	1,329,112.30	1,329,112.30	1,329,112.30
K176-REF.	REHABILITACION DE CAMINO CON PAVIMENTO ASFALTICO MEDIANTE BACHEO Y RECARPETEO EN CALIENTE TRAMO: POB. LIBERTAD (SAN JERONIMO) - E.J. LIBERTAD 4TA SECCION (2DA. ETAPA) (REFRENDO DEL PROYECTO K525-HM)	0.00	556,514.42	556,514.42	556,514.42	556,514.42	556,514.42
K177-REF.	REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE CAMINO CON PAVIMENTO ASFALTICO MEDIANTE BACHEO EN EL E.J. LIBERTAD 3RA. SECC. (MONTE GRANDE) (REFRENDO DEL PROYECTO K528-HT)	0.00	796,709.05	796,709.05	796,709.05	796,709.05	796,709.05
K178-REF.	RECONSTRUCCION DE CAMINO A BASE DE MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE (REFRENDO DEL PROYECTO K527-PAR)	0.00	1,532,338.30	1,532,338.30	1,532,338.30	1,532,338.30	1,532,338.30
K179-REF.	RECONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE CAMINO CON PAVIMENTO ASFALTICO MEDIANTE BACHEO (REFRENDO DEL PROYECTO K529-PAR)	0.00	1,723,093.14	1,723,093.14	1,723,093.14	1,723,093.14	1,723,093.14
K180-REF.	REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE CAMINO EN TRAMOS AISLADOS CON PAVIMENTO ASFALTICO MEDIANTE BACHEO EN TRAMO (ENTRONQUE CARRETERA HUACAPA Y AMESTOY - YOLOXOCHITL 3RA. SECCION) (REFRENDO DEL PROYECTO K530-PAR)	0.00	564,024.87	564,024.87	564,024.87	564,024.87	564,024.87
K181-REF.	REHABILITACION DE CAMINO A BASE DE GRAVA DE REVESTIMIENTO DE 1 1/2" A FINOS (REFRENDO DEL PROYECTO K531-PAR)	0.00	778,264.70	778,264.70	778,264.70	778,264.70	778,264.70
K182-REF.	REHABILITACION DE CAMINO A BASE DE GRAVA DE REVESTIMIENTO DE 1 1/2" A FINOS (TRAMO ARENAL) (REFRENDO DEL PROYECTO K532-HT)	0.00	619,708.97	619,708.97	619,708.97	619,708.97	619,708.97
K183-REF.	SUMINISTRO DE MATERIALES PARA BACHEO EN DIVERSAS COMUNIDADES	0.00	210,792.88	210,792.88	210,792.88	210,792.88	210,792.88
K186-PAR.	CONSTRUCCION DE CALLE DE LA COLONIA CUNDUACAN 2000 A LA CARRETERA VIA CORTA EN LA CIUDAD DE CUNDUACAN	0.00	410,618.95	0.00	0.00	0.00	0.00
K188-PRO.	RECONSTRUCCION DE CAMINO CON PAVIMENTO ASFALTICO (ENTRADA AL CENTRO DE SALUD)	0.00	2,546,965.91	2,546,965.91	0.00	0.00	0.00
K189-PRO.	RECONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE PAVIMENTACION ASFALTICO CON MEZCLA EN CALIENTE, (RENIVELACION Y BACHEO EN MEZCLA EN FRIJO)	0.00	1,344,367.99	1,344,367.99	0.00	0.00	0.00
K190-PAR.	CONSTRUCCION DE PUENTE TIPO CAJON DE 5.30 X 6.00 MTS	0.00	817,731.91	817,731.91	0.00	0.00	0.00
K191-PAR.	RECONSTRUCCION DE CAMINO A BASE DE MEZCLA ASFALTICA EN FRIJO Y REVESTIMIENTO DE 1 1/2" A FINOS	0.00	2,848,426.27	2,848,426.27	0.00	0.00	0.00
K192-PAR.	MANTENIMIENTO DE CAMINOS A BASE DE GRAVA DE REVESTIMIENTO DE 1 1/2" A FINOS	0.00	414,740.69	414,740.69	0.00	0.00	0.00
K193-HT	REHABILITACION DE CAMINO EJIDO MARIN, MEDIANTE CARPETA ASFALTICA EN CALIENTE CON GRANULOMETRIA DENSA CEMENTO ASFALTICO MODIFICADO Y GRAVA DE 3/4" A FINOS, DEL KM 0+000 AL KM 1+350, E.C. CARRETERA FEDERAL 180 VILLAHERMOSA-CARDENAS, CUNDUACAN, TAB. (ETAPA 1)	0.00	1,192,086.52	1,192,086.52	0.00	0.00	0.00

FORMATO PT-1



PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2020

MUNICIPIO DE CUNDUACAN, TABASCO.

CORRESPONDIENTE AL: 1er. Trimestre

Formato PT-1

Clave	Descripción	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Modificado al 31 de Marzo 2020	Comprometido al 31 de Marzo 2020	Devengado al 31 de Marzo 2020	Ejercido al 31 de Marzo 2020	Pagado al 31 de Marzo 2020
U. R. Prog. Pptario.							
K194-HM	REHABILITACION DE CAMINO EJIDO MARIN, MEDIANTE CARPETA ASFALTICA EN CALIENTE CON GRANULOMETRIA Densa CEMENTO ASFALTICO MODIFICADO Y GRAVA DE 3/4" A FINOS, DEL KM 0+000 AL KM 1+350, E.C. CARRETERA FEDERAL 180 VILLAHERMOSA-CARDENAS, CUNDUACAN, TAB. (ETAPA 2)	0.00	866,952.03	858,795.93	0.00	0.00	0.00
K195-HT	REHABILITACION DE CAMINO EJIDO MARIN, MEDIANTE CARPETA ASFALTICA EN CALIENTE CON GRANULOMETRIA Densa CEMENTO ASFALTICO MODIFICADO Y GRAVA DE 3/4" A FINOS, DEL KM 0+000 AL KM 1+350, E.C. CARRETERA FEDERAL 180 VILLAHERMOSA-CARDENAS, CUNDUACAN, TAB. (ETAPA 3)	0.00	868,929.28	0.00	0.00	0.00	0.00
K196-FIII	REHABILITACION DE CAMINO A BASE DE MEZCLA ASFALTICA EN FRIO TRAMO POB. AMADO GOMEZ A LIBERTAD 3RA. SECC. (MONTE GRANDE)	0.00	2,125,977.98	2,115,285.03	0.00	0.00	0.00
K197-FIII	REHABILITACION DE CAMINO A BASE DE MEZCLA ASFALTICA EN FRIO (ENTRADA AL ARENAL)	0.00	1,201,231.84	1,199,301.14	0.00	0.00	0.00
K198-FIII	CONSTRUCCION DE CAMINO A BASE DE MEZCLA ASFALTICA EN FRIO EN TRAMOS AISLADOS TRAMO CUMUAPA A ENTRONQUE EL CUAJILOTE	0.00	2,889,224.13	2,880,518.32	0.00	0.00	0.00
K199-PAR	REHABILITACION DE CAMINO A BASE DE MEZCLA ASFALTICA EN FRIO TRAMO LA CANDELARIA - EL PALMAR	0.00	1,687,153.67	1,687,153.67	0.00	0.00	0.00
K200-PAR	REHABILITACION DEL CIRCUITO AL MONUMENTO DEL JAHUACTAL	0.00	1,255,958.81	1,255,958.81	0.00	0.00	0.00
K201-FIII	REHABILITACION DE CAMINO A BASE DE MEZCLA ASFALTICA EN FRIO TRAMO RA. PECHUCALCO 2DA. SECCION - HUIMANGO 2DA. SECCION	0.00	2,516,935.71	2,507,671.76	0.00	0.00	0.00
K202-FIII	REHABILITACION DE CAMINO A BASE DE MEZCLA ASFALTICA EN FRIO RA. CUMUAPA 1RA. SECC. (CUAJILOTE A ENTRADA A RA. PLATANO)	0.00	2,987,904.39	2,975,349.16	0.00	0.00	0.00
K203-FIII	RECONSTRUCCION DE CAMINO CON PAVIMENTO ASFALTICO	0.00	3,656,315.62	3,641,957.40	0.00	0.00	0.00
K204-FIII	MANTENIMIENTO DE CAMINOS A BASE DE GRAVA DE REVESTIMIENTO DE 1 1/2" A FINOS	0.00	1,350,374.35	0.00	0.00	0.00	0.00
K206-HM	MANTENIMIENTO DE VIALIDADES EN DIVERSAS PARTES DE LA CIUDAD A BASE DE BACHEO (PRIMERA ETAPA)	0.00	400,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
K207-HM	MANTENIMIENTO DE VIALIDADES EN DIVERSAS COMUNIDADES A BASE BACHEO (PRIMERA ETAPA)	0.00	541,400.00	0.00	0.00	0.00	0.00
K211-HM	SUMINISTRO DE MATERIALES ELECTRICOS PARA MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PUBLICO EN DIVERSAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO	0.00	177,318.18	0.00	0.00	0.00	0.00
K212-HM	SUMINISTRO DE MATERIALES ELECTRICOS PARA MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PUBLICO EN LA CABECERA MUNICIPAL (PRIMERA ETAPA)	0.00	756,969.07	0.00	0.00	0.00	0.00
K213-FIII	MANTENIMIENTO DE CAMINO A BASE DE GRAVA DE REVESTIMIENTO DE 1 1/2" A FINOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
K214-FIII	MANTENIMIENTO DE CAMINO A BASE DE GRAVA DE REVESTIMIENTO DE 1 1/2" A FINOS (ENTRADA EL PANADERO A HUIMANGO 3RA. LOS CERROS)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
K216-FIII	REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE CAMINO A BASE DE MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE (3RA ETAPA)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	TOTAL	0.00	1,975,869.76	1,751,691.51	1,751,691.51	1,751,691.51	1,751,691.51
08	DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	0.00	1,975,869.76	1,751,691.51	1,751,691.51	1,751,691.51	1,751,691.51
	INFRAESTRUCTURA PARA LA EDUCACIÓN	0.00	1,975,869.76	1,751,691.51	1,751,691.51	1,751,691.51	1,751,691.51

FORMATO PT-1



PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2020

MUNICIPIO DE CUNDUACAN, TABASCO.

CORRESPONDIENTE AL: 1er. Trimestre

Formato PT-1

Clave	Descripción	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Modificado al 31 de Marzo 2020	Comprometido al 31 de Marzo 2020	Devengado al 31 de Marzo 2020	Ejercido al 31 de Marzo 2020	Pagado al 31 de Marzo 2020
U. Prog. R. Pptario.							
K103-REF.	CONSTRUCCION DE TECHADO EN ESCUELA PRIMARIA "AMORES PRESENDA VALDOS", EN LA COLONIA ABRAHAM DE LA CRUZ (REFRENDO DEL PROYECTO K411-PAR)	0.00	1,218,593.57	1,218,593.57	1,218,593.57	1,218,593.57	1,218,593.57
K107-REF.	CONSTRUCCION DE DESAYUNADOR ESCOLAR EN EL JARDIN DE NIÑOS ABELTAZAR AGUIRRE GARCIA (REFRENDO DEL PROYECTO K417-PAR)	0.00	117,081.80	117,081.80	117,081.80	117,081.80	117,081.80
K108-REF.	CONSTRUCCION DE DESAYUNADOR ESCOLAR CON COCINA EN J.N. "LIC. BENITO JUAREZ GARCIA" (REFRENDO DEL PROYECTO K418-PAR)	0.00	120,044.27	120,044.27	120,044.27	120,044.27	120,044.27
K152-REF.	CONSTRUCCION DE TECHUMBRE EN EL JARDIN DE NIÑOS "ROSENDO TARACENA PADRON" EN LA RA. MARIN (REFRENDO DEL PROYECTO K498-PAR)	0.00	98,657.29	98,657.29	98,657.29	98,657.29	98,657.29
K153-REF.	CONSTRUCCION DE TECHUMBRE DE EN LA ESCUELA PRIMARIA "NIÑOS HEROES DE CHAPULTEPEC" (REFRENDO DEL PROYECTO K500-PAR)	0.00	98,657.29	98,657.29	98,657.29	98,657.29	98,657.29
K154-REF.	CONSTRUCCION DE TECHUMBRE EN LA ESCUELA PRIMARIA "NICOLAS BRAVO" (REFRENDO DEL PROYECTO K502-PAR)	0.00	98,657.29	98,657.29	98,657.29	98,657.29	98,657.29
K205-PRO	CONSTRUCCION DE TECHUMBRE EN J.N. JOSEFINA RAMOS DEL RIO.	0.00	224,178.25	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL		0.00	10,837,024.51	10,119,313.75	9,305,831.87	9,305,831.87	9,305,831.87
08	DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	0.00	10,837,024.51	10,119,313.75	9,305,831.87	9,305,831.87	9,305,831.87
	FORTALECIMIENTO DEL PATRIMONIO DE LOS ENTES PÚBLICOS	0.00	10,837,024.51	10,119,313.75	9,305,831.87	9,305,831.87	9,305,831.87
K005-REF.	ADQUISICION DE COMPACTADOR DE SUELOS VIBRATORIO	0.00	1,987,776.00	1,987,776.00	1,987,776.00	1,987,776.00	1,987,776.00
K006-REF.	ADQUISICION DE RETROEXCAVADORA TRACCION 4X4	0.00	2,046,240.00	2,046,240.00	2,046,240.00	2,046,240.00	2,046,240.00
K012-PRO-	ADQUISICION DE BACHADORA CON CAPACIDAD DE 2,000 LITROS	0.00	430,000.00	310,833.60	310,833.60	310,833.60	310,833.60
K023-FISM	ADQUISICION DE BIENES INFORMATICOS	0.00	466,262.00	0.00	0.00	0.00	0.00
K109-REF.	CONSTRUCCION DE TECHO FIRME EN VIVIENDA (REFRENDO DEL PROYECTO K419-FIII)	0.00	88,317.82	88,317.82	88,317.82	88,317.82	88,317.82
K110-REF.	CONSTRUCCION DE TECHO FIRME EN VIVIENDA (REFRENDO DEL PROYECTO K420-FIII)	0.00	97,048.67	97,048.67	97,048.67	97,048.67	97,048.67
K111-REF.	CONSTRUCCION DE TECHO FIRME EN VIVIENDA (REFRENDO DEL PROYECTO K421-FIII)	0.00	57,339.30	57,339.30	57,339.30	57,339.30	57,339.30
K112-REF.	CONSTRUCCION DE TECHO FIRME EN VIVIENDA (REFRENDO DEL PROYECTO K422-FIII)	0.00	79,418.75	79,418.75	79,418.75	79,418.75	79,418.75
K113-REF.	CONSTRUCCION DE TECHO FIRME EN VIVIENDA (REFRENDO DEL PROYECTO K423-FIII)	0.00	57,339.30	57,339.30	57,339.30	57,339.30	57,339.30
K114-REF.	CONSTRUCCION DE TECHO FIRME EN VIVIENDA (REFRENDO DEL PROYECTO K424-FIII)	0.00	184,455.15	184,455.15	184,455.15	184,455.15	184,455.15
K115-REF.	CONSTRUCCION DE TECHO FIRME EN VIVIENDA (REFRENDO DEL PROYECTO K425-FIII)	0.00	79,418.75	79,418.75	79,418.75	79,418.75	79,418.75
K116-REF.	CONSTRUCCION DE TECHO FIRME EN VIVIENDA (REFRENDO DEL PROYECTO K426-FIII)	0.00	74,969.22	74,969.22	74,969.22	74,969.22	74,969.22
K117-REF.	CONSTRUCCION DE TECHO FIRME EN VIVIENDA (REFRENDO DEL PROYECTO K427-FIII)	0.00	110,376.07	110,376.07	110,376.07	110,376.07	110,376.07
K118-REF.	CONSTRUCCION DE TECHO FIRME EN VIVIENDA (REFRENDO DEL PROYECTO K428-FIII)	0.00	61,485.05	61,485.05	61,485.05	61,485.05	61,485.05
K119-REF.	CONSTRUCCION DE TECHO FIRME EN VIVIENDA (REFRENDO DEL PROYECTO K429-FIII)	0.00	96,790.03	96,790.03	96,790.03	96,790.03	96,790.03
K120-REF.	CONSTRUCCION DE TECHO FIRME EN VIVIENDA (REFRENDO DEL PROYECTO K430-FIII)	0.00	70,519.70	70,519.70	70,519.70	70,519.70	70,519.70
K121-REF.	CONSTRUCCION DE TECHO FIRME EN VIVIENDA (REFRENDO DEL PROYECTO K431-FIII)	0.00	57,339.30	57,339.30	57,339.30	57,339.30	57,339.30
K122-REF.	CONSTRUCCION DE TECHO FIRME EN VIVIENDA (REFRENDO DEL PROYECTO K432-FIII)	0.00	79,418.75	79,418.75	79,418.75	79,418.75	79,418.75
K123-REF.	CONSTRUCCION DE TECHO FIRME EN VIVIENDA (REFRENDO DEL PROYECTO K433-FIII)	0.00	61,485.04	61,485.04	61,485.04	61,485.04	61,485.04

FORMATO PT-1



PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2020

MUNICIPIO DE CUNDUACAN, TABASCO.

CORRESPONDIENTE AL: 1er. Trimestre

Formato PT-1

Clave	Descripción	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Modificado al 31 de Marzo 2020	Comprometido al 31 de Marzo 2020	Devengado al 31 de Marzo 2020	Ejercido al 31 de Marzo 2020	Pagado al 31 de Marzo 2020
U. Prog. R. Pptario.							
K124-REF.	CONSTRUCCION DE TECHO FIRME EN VIVIENDA (REFRENDO DEL PROYECTO K434-FIII)	0.00	110,397.27	110,397.27	110,397.27	110,397.27	110,397.27
K125-REF.	CONSTRUCCION DE TECHO FIRME EN VIVIENDA (REFRENDO DEL PROYECTO K435-FIII)	0.00	57,339.30	57,339.30	57,339.30	57,339.30	57,339.30
K126-REF.	CONSTRUCCION DE TECHO FIRME EN VIVIENDA (REFRENDO DEL PROYECTO K436-FIII)	0.00	44,158.90	44,158.90	44,158.90	44,158.90	44,158.90
K127-REF.	CONSTRUCCION DE TECHO FIRME EN VIVIENDA (REFRENDO DEL PROYECTO K437-FIII)	0.00	114,350.84	114,350.84	114,350.84	114,350.84	114,350.84
K128-REF.	CONSTRUCCION DE TECHO FIRME EN VIVIENDA (REFRENDO DEL PROYECTO K438-FIII)	0.00	57,175.41	57,175.41	57,175.41	57,175.41	57,175.41
K129-REF.	CONSTRUCCION DE TECHO FIRME EN VIVIENDA (REFRENDO DEL PROYECTO K439-FIII)	0.00	39,614.60	39,614.60	39,614.60	39,614.60	39,614.60
K130-REF.	CONSTRUCCION DE TECHO FIRME EN VIVIENDA (REFRENDO DEL PROYECTO K440-FIII)	0.00	132,451.28	132,451.28	132,451.28	132,451.28	132,451.28
K131-REF.	CONSTRUCCION DE TECHO FIRME EN VIVIENDA (REFRENDO DEL PROYECTO K441-FIII)	0.00	105,635.48	105,635.48	105,635.48	105,635.48	105,635.48
K132-REF.	CONSTRUCCION DE TECHO FIRME EN VIVIENDA (REFRENDO DEL PROYECTO K442-FIII)	0.00	56,744.46	56,744.46	56,744.46	56,744.46	56,744.46
K133-REF.	CONSTRUCCION DE TECHO FIRME EN VIVIENDA (REFRENDO DEL PROYECTO K443-FIII)	0.00	78,819.66	78,819.66	78,819.66	78,819.66	78,819.66
K134-REF.	CONSTRUCCION DE TECHO FIRME EN VIVIENDA (REFRENDO DEL PROYECTO K444-FIII)	0.00	105,776.00	105,776.00	105,776.00	105,776.00	105,776.00
K135-REF.	CONSTRUCCION DE TECHO FIRME EN VIVIENDA (REFRENDO DEL PROYECTO K445-FIII)	0.00	73,991.36	73,991.36	73,991.36	73,991.36	73,991.36
K136-REF.	CONSTRUCCION DE PISO FIRME EN VIVIENDA (REFRENDO DEL PROYECTO K475-FIII)	0.00	20,798.63	20,798.63	20,798.63	20,798.63	20,798.63
K137-REF.	CONSTRUCCION DE PISO FIRME EN VIVIENDA (REFRENDO DEL PROYECTO K476-FIII)	0.00	43,518.15	43,518.15	43,518.15	43,518.15	43,518.15
K138-REF.	CONSTRUCCION DE PISO FIRME EN VIVIENDA (REFRENDO DEL PROYECTO K477-FIII)	0.00	20,798.64	20,798.64	20,798.64	20,798.64	20,798.64
K139-REF.	CONSTRUCCION DE PISO FIRME EN VIVIENDA (REFRENDO DEL PROYECTO K478-FIII)	0.00	20,798.64	20,798.64	20,798.64	20,798.64	20,798.64
K140-REF.	CONSTRUCCION DE PISO FIRME EN VIVIENDA (REFRENDO DEL PROYECTO K479-FIII)	0.00	14,856.16	14,856.16	14,856.16	14,856.16	14,856.16
K141-REF.	CONSTRUCCION DE PISO FIRME EN VIVIENDA (REFRENDO DEL PROYECTO K480-FIII)	0.00	17,827.40	17,827.40	17,827.40	17,827.40	17,827.40
K142-REF.	CONSTRUCCION DE PISO FIRME EN VIVIENDA (REFRENDO DEL PROYECTO K481-FIII)	0.00	13,277.70	13,277.70	13,277.70	13,277.70	13,277.70
K143-REF.	CONSTRUCCION DE PISO FIRME EN VIVIENDA (REFRENDO DEL PROYECTO K482-FIII)	0.00	32,683.56	32,683.56	32,683.56	32,683.56	32,683.56
K144-REF.	CONSTRUCCION DE PISO FIRME EN VIVIENDA (REFRENDO DEL PROYECTO K483-FIII)	0.00	50,371.69	50,371.69	50,371.69	50,371.69	50,371.69
K145-REF.	CONSTRUCCION DE PISO FIRME EN VIVIENDA (REFRENDO DEL PROYECTO K484-FIII)	0.00	23,769.86	23,769.86	23,769.86	23,769.86	23,769.86
K146-REF.	CONSTRUCCION DE PISO FIRME EN VIVIENDA (REFRENDO DEL PROYECTO K485-FIII)	0.00	29,712.33	29,712.33	29,712.33	29,712.33	29,712.33
K147-REF.	CONSTRUCCION DE PISO FIRME EN VIVIENDA (REFRENDO DEL PROYECTO K486-FIII)	0.00	14,856.16	14,856.16	14,856.16	14,856.16	14,856.16
K148-REF.	CONSTRUCCION DE PISO FIRME EN VIVIENDA (REFRENDO DEL PROYECTO K487-FIII)	0.00	19,997.80	19,997.80	19,997.80	19,997.80	19,997.80
K149-REF.	CONSTRUCCION DE PISO FIRME EN VIVIENDA (REFRENDO DEL PROYECTO K488-FIII)	0.00	44,568.50	44,568.50	44,568.50	44,568.50	44,568.50
K150-REF.	CONSTRUCCION DE BANCAS PERIMETRALES PARA TECHUMBRE EN DIVERSAS COMUNIDADES DE ESTE MUNICIPIO (REFRENDO DEL PROYECTO K491-PRO)	0.00	321,555.23	321,555.23	321,555.23	321,555.23	321,555.23
K168-REF.	CONSTRUCCION DE BARRA PERIMETRAL DEL CENTRO COMUNITARIO DE DESARROLLO (REFRENDO DEL PROYECTO K517-PAR)	0.00	730,573.79	730,573.79	730,573.79	730,573.79	730,573.79
K169-REF.	MANTENIMIENTO Y REMODELACION DEL EDIFICIO DE PROTECCION CIVIL (REFRENDO DEL PROYECTO K518-HM)	0.00	542,544.96	542,544.96	542,544.96	542,544.96	542,544.96
K184-REF.	SUMINISTRO DE MATERIAL ELECTRICO PARA MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO EN DIVERSAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE CUNDUACAN.	0.00	555,671.31	555,671.31	555,671.31	555,671.31	555,671.31

FORMATO PT-1



PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2020

MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO.

CORRESPONDIENTE AL: 1er. Trimestre

Formato PT-1

Clave	Descripción	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Modificado al 31 de Marzo 2020	Comprometido al 31 de Marzo 2020	Devengado al 31 de Marzo 2020	Ejercido al 31 de Marzo 2020	Pagado al 31 de Marzo 2020
U. R. Prog. Pptario.							
K185-PRO	MANTENIMIENTO GENERAL DE PARQUES EN DIVERSAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN	0.00	961,899.86	848,504.45	100,611.67	100,611.67	100,611.67
K187-PRO	REPOSICION DE CONCRETO EN EL PATIO DE MANIOBRAS Y EN EL AREA DE JARDINERAS DE LA CENTRAL CAMIONERA DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN.	0.00	194,490.68	175,603.73	110,014.63	110,014.63	110,014.63
	TOTAL	25,351,573.88	27,665,239.11	24,150,145.00	5,091,761.30	5,039,529.80	4,479,629.88
08	DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	25,351,573.88	27,665,239.11	24,150,145.00	5,091,761.30	5,039,529.80	4,479,629.88
	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	25,351,573.88	27,665,239.11	24,150,145.00	5,091,761.30	5,039,529.80	4,479,629.88
M005-PAR	GASTO DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS	25,351,573.88	25,355,229.03	22,878,126.12	4,933,203.22	4,880,971.72	4,393,789.88
M025-FISM	GASTOS INDIRECTOS DEL FISM	0.00	2,310,010.08	1,272,018.88	158,558.08	158,558.08	85,840.00
	TOTAL	3,579,641.13	3,579,641.13	3,533,660.42	662,231.99	659,091.70	582,815.71
09	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN	3,579,641.13	3,579,641.13	3,533,660.42	662,231.99	659,091.70	582,815.71
	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA A ESPACIOS PÚBLICOS	3,579,641.13	3,579,641.13	3,533,660.42	662,231.99	659,091.70	582,815.71
E012-PAR	GASTOS DE OPERACION DEL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO DE LA UNIDAD DEPORTIVA.	3,579,641.13	3,579,641.13	3,533,660.42	662,231.99	659,091.70	582,815.71
	TOTAL	200,000.00	200,000.00	26,060.98	26,060.98	26,060.98	23,323.38
09	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN	200,000.00	200,000.00	26,060.98	26,060.98	26,060.98	23,323.38
	APOYO Y FOMENTO A LA EDUCACIÓN	200,000.00	200,000.00	26,060.98	26,060.98	26,060.98	23,323.38
F012-PRO	APOYO A INSTITUCIONES EDUCATIVAS	200,000.00	200,000.00	26,060.98	26,060.98	26,060.98	23,323.38
	TOTAL	7,105,345.02	7,364,027.62	4,261,652.22	1,451,700.10	1,451,700.10	1,368,372.08
09	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN	7,105,345.02	7,364,027.62	4,261,652.22	1,451,700.10	1,451,700.10	1,368,372.08
	APOYO Y FOMENTO A LA CULTURA Y LAS ARTES	7,105,345.02	7,364,027.62	4,261,652.22	1,451,700.10	1,451,700.10	1,368,372.08
E009-PAR	GASTOS DE OPERACION DEL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO DE ESPACIOS RECREATIVOS	3,505,345.02	3,505,345.02	3,505,345.02	695,392.90	695,392.90	612,064.88
F005-PRO	CELEBRACIÓN DEL CARNAVAL.	500,000.00	758,682.60	756,307.20	756,307.20	756,307.20	756,307.20
F008-PRO	FESTEJO DEL DÍA DEL MAESTRO.	600,000.00	600,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F013-PRO	FIESTAS DECEMBRINAS	1,500,000.00	1,500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F019-PRO	CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS PATRIAS Y CONMEMORACIÓN DE LA FUNDACIÓN DE CUNDUACÁN	1,000,000.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	TOTAL	1,000,000.00	1,556,800.00	613,568.77	279,488.77	279,488.77	263,393.76
09	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN	1,000,000.00	1,556,800.00	613,568.77	279,488.77	279,488.77	263,393.76
	APOYO Y FOMENTO AL DEPORTE Y RECREACIÓN	1,000,000.00	1,000,000.00	56,768.77	56,768.77	56,768.77	40,673.76
F009-PRO	GASTO DE OPERACIÓN DE LA ALBERCA.	445,000.00	445,000.00	15,776.00	15,776.00	15,776.00	15,776.00
F010-PRO	GASTOS DE OPERACIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA.	105,000.00	105,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F011-PRO	APOYO AL DEPORTE	450,000.00	450,000.00	40,992.77	40,992.77	40,992.77	24,897.76
	FORTEALECIMIENTO DEL PATRIMONIO DE LOS ENTES PÚBLICOS	0.00	556,800.00	556,800.00	222,720.00	222,720.00	222,720.00
K014-PRO	EQUIPAMIENTO CON JUEGOS INFANTILES EN DIVERSOS PARQUES DE ESTE MUNICIPIO	0.00	556,800.00	556,800.00	222,720.00	222,720.00	222,720.00
	TOTAL	22,082,864.54	22,096,114.54	21,183,586.71	4,235,324.83	4,228,375.71	3,717,588.12

FORMATO PT-1



PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2020

MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO.

CORRESPONDIENTE AL: 1er. Trimestre

Formato PT-1

Clave	Descripción	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Modificado al 31 de Marzo 2020	Comprometido al 31 de Marzo 2020	Devengado al 31 de Marzo 2020	Ejercido al 31 de Marzo 2020	Pagado al 31 de Marzo 2020
U. Prog. R. Pptario.							
09	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN	22,082,864.54	22,096,114.54	21,183,586.71	4,235,324.83	4,228,375.71	3,717,588.12
	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	22,082,864.54	22,096,114.54	21,183,586.71	4,235,324.83	4,228,375.71	3,717,588.12
M006-PAR	GASTO DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN (DECUR)	6,281,764.26	6,281,764.26	5,415,236.43	1,150,322.41	1,143,373.29	1,007,050.90
M016-PAR	GASTO DE OPERACIÓN DE LA CASA DE LA CULTURA	8,527,793.67	8,541,043.67	8,495,043.67	1,709,431.82	1,709,431.82	1,513,753.82
M017-PAR	GASTO DE OPERACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BIBLIOTECAS	7,273,306.61	7,273,306.61	7,273,306.61	1,375,570.60	1,375,570.60	1,196,783.40
	TOTAL	42,000,000.00	41,446,068.67	8,947,681.00	8,947,681.00	8,947,681.00	8,947,681.00
10	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	42,000,000.00	41,446,068.67	8,947,681.00	8,947,681.00	8,947,681.00	8,947,681.00
	SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO	42,000,000.00	41,446,068.67	8,947,681.00	8,947,681.00	8,947,681.00	8,947,681.00
E007-PAR	PAGO DEL CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	42,000,000.00	41,446,068.67	8,947,681.00	8,947,681.00	8,947,681.00	8,947,681.00
	TOTAL	500,000.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	500,000.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	ASISTENCIA SOCIAL Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	500,000.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F021-PRO	FESTEJO DEL SERVIDOR PÚBLICO	500,000.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	TOTAL	50,000.00	2,115,918.15	2,053,741.50	1,504,783.70	1,504,783.70	1,492,139.70
10	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	50,000.00	2,115,918.15	2,053,741.50	1,504,783.70	1,504,783.70	1,492,139.70
	FORTALECIMIENTO DEL PATRIMONIO DE LOS ENTES PÚBLICOS	50,000.00	2,115,918.15	2,053,741.50	1,504,783.70	1,504,783.70	1,492,139.70
K002-PRO	ADQUISICIÓN DE BIENES DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	50,000.00	50,000.00	12,644.00	12,644.00	12,644.00	0.00
K008-REF	ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA NIVEL II	0.00	1,380,102.00	1,380,102.00	1,380,102.00	1,380,102.00	1,380,102.00
K013-PRO	EQUIPAMIENTO CON MOBILIARIO DE LA CASA DE ADULTOS MAYORES	0.00	74,994.29	74,994.29	74,994.29	74,994.29	74,994.29
K016-PRO	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA, EQUIPO Y HERRAMIENTAS	0.00	110,821.86	98,801.21	37,043.41	37,043.41	37,043.41
K022-PRO	ADQUISICIÓN DE BANCAS JARDINERAS	0.00	500,000.00	487,200.00	0.00	0.00	0.00
	TOTAL	61,275,053.97	61,720,357.22	47,812,471.75	16,106,067.45	12,684,772.73	11,175,426.43
10	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	61,275,053.97	61,720,357.22	47,812,471.75	16,106,067.45	12,684,772.73	11,175,426.43
	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	61,275,053.97	61,720,357.22	47,812,471.75	16,106,067.45	12,684,772.73	11,175,426.43
M007-PAR	GASTO DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	50,983,053.97	50,583,679.78	43,116,520.30	11,525,297.68	9,812,888.72	9,529,297.42
M022-PRO	GASTOS DE OPERACIÓN DE ADMINISTRACIÓN	9,292,000.00	7,125,922.14	1,892,328.88	1,873,768.88	176,908.12	176,908.12
M023-PRO	MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA PESADA	1,000,000.00	1,000,000.00	534,761.57	438,139.89	426,114.89	426,114.89
M026-FIV	GASTO DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN (FIV)	0.00	2,268,861.00	2,268,861.00	2,268,861.00	2,268,861.00	1,043,106.00
M027-SDR	APORTACIÓN SEDENER COMBUSTIBLE	0.00	741,894.30	0.00	0.00	0.00	0.00
	TOTAL	95,914,763.34	93,922,363.98	73,707,801.53	16,994,220.79	16,952,161.55	16,589,263.90
11	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	95,914,763.34	93,922,363.98	73,707,801.53	16,994,220.79	16,952,161.55	16,589,263.90
	SALVAGUARDA DE LA INTEGRIDAD FÍSICA Y PATRIMONIAL DE LOS HABITANTES	95,914,763.34	92,987,363.98	72,834,300.53	16,134,755.79	16,092,696.55	15,729,798.90
E001-FIV	GASTO DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	82,006,324.16	78,779,634.88	72,759,300.53	16,059,755.79	16,017,696.55	15,654,798.90
E019-FIV	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES	3,908,439.18	4,132,729.10	0.00	0.00	0.00	0.00

FORMATO PT-1



PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2020

MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO.

CORRESPONDIENTE AL: 1er. Trimestre

Formato PT-1

Clave U. R.	Prog. Pptario.	Descripción	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Modificado al 31 de Marzo 2020	Comprometido al 31 de Marzo 2020	Devengado al 31 de Marzo 2020	Ejercido al 31 de Marzo 2020	Pagado al 31 de Marzo 2020
E020-		PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES (FORTASEG)	10,000,000.00	10,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
E021-REF-		MUNICIONES PARA ARMA CORTA Y ARMA LARGA	0.00	75,000.00	75,000.00	75,000.00	75,000.00	75,000.00
E023-		PREVENCIÓN DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GÉNERO (PROYECTO)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
E024-		PREVENCIÓN DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GÉNERO (SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
E025-		EVALUACIONES DE PERSONAL EN ACTIVO (PERMANENCIAS, ASCENSOS Y PROMOCIONES)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
E026-		FORMACIÓN CONTINUA (CBFP)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
E027-		EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS BÁSICAS DE LA FUNCIÓN PARA POLICÍAS MUNICIPALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
E028-		EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
E029-		FORMACIÓN CONTINUA (JUSTICIA CIVICA) (10% DEL ESTADO DE FUERZA OPERATIVO)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
E030-		FORMACIÓN CONTINUA (FORMANDO MANDOS) (25% DEL ESTADO DE FUERZA DE MANDOS)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
E031-		FORMACIÓN CONTINUA INFORME POLICIAL HOMOLOGADO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
E032-		FORMACIÓN INICIAL (ACTIVOS)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
E033-		FORMACIÓN CONTINUA (CADENA CUSTODIA) (10% DEL ESTADO DE FUERZA OPERATIVO)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
E034-		VESTUARIO Y UNIFORMES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
E035-		CHALECO BALÍSTICO MÍNIMO NIVEL III-A CON DOS PLACAS BALÍSTICAS NIVEL IV	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
E036-		CASCO BALÍSTICO MÍNIMO NIVEL III-A	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
E037-FIV-		GASTO DE OPERACIÓN DEL CONVENIO FORTASEG 2020 (COPARTICIPACIONES)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
E038-FIV-		MEJORAR LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA EN LAS REGIONES DEL TERRITORIO NACIONAL PARA CONSTRUIR LA PAZ	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		INFRAESTRUCTURA PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA	0.00	935,000.00	873,501.00	859,465.00	859,465.00	859,465.00
K009-REF-		ADQUISICIÓN DE CAMIONETA TIPO MINI SUV	0.00	380,000.00	319,465.00	319,465.00	319,465.00	319,465.00
K010-REF-		ADQUISICIÓN DE ARMAS CORTAS	0.00	140,000.00	140,000.00	140,000.00	140,000.00	140,000.00
K011-REF-		ADQUISICIÓN DE ARMAS LARGAS	0.00	400,000.00	400,000.00	400,000.00	400,000.00	400,000.00
K021-FIV		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CÁMARAS BALA IP 4 MEGAPIXEL	0.00	15,000.00	14,036.00	0.00	0.00	0.00
K029-		ADQUISICIÓN DE 02 PICK UP DOBLE CABINA EQUIPADAS COMO PATRULLAS CON BALIZAMIENTO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
K030-		ADQUISICIÓN DE TERMINAL DIGITAL PORTÁTIL (RADIO)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
K031-		ADQUISICIÓN DE TERMINAL DIGITAL DE ESCRITORIO (RADIO BASE)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
K032-		ADQUISICIÓN DE BATERÍAS PARA TERMINAL DIGITAL PORTÁTIL (RADIO PORTÁTIL)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL			7,800,290.66	7,924,505.02	7,213,978.18	1,775,774.29	1,754,893.06	1,737,061.55
12 DIRECCIÓN DE TRÁNSITO			7,800,290.66	7,924,505.02	7,213,978.18	1,775,774.29	1,754,893.06	1,737,061.55
VIGILANCIA DEL TRÁNSITO			7,800,290.66	7,924,505.02	7,213,978.18	1,775,774.29	1,754,893.06	1,737,061.55
E002-FIV		GASTO DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO MUNICIPAL	5,562,814.66	5,687,029.02	5,025,140.32	1,332,926.16	1,312,044.93	1,304,451.10
E003-		GASTO DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO MUNICIPAL	2,237,476.00	2,237,476.00	2,188,837.86	442,848.13	442,848.13	432,610.45
E022-FIV-		GASTO DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO MUNICIPAL (FIV).	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL			0.00	4,082,481.63	3,648,298.13	3,648,298.13	3,648,298.13	3,629,176.78

FORMATO PT-1



PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2020

MUNICIPIO DE CUNDUACAN, TABASCO.

CORRESPONDIENTE AL: 1er. Trimestre

Formato PT-1

Clave U. Prog. R. Pptario.	Descripción	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Modificado al 31 de Marzo 2020	Comprometido al 31 de Marzo 2020	Devengado al 31 de Marzo 2020	Ejercido al 31 de Marzo 2020	Pagado al 31 de Marzo 2020
13	DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS	0.00	4,082,481.63	3,648,298.13	3,648,298.13	3,648,298.13	3,629,176.78
	RESPONSABILIDADES, RESOLUCIONES	0.00	4,082,481.63	3,648,298.13	3,648,298.13	3,648,298.13	3,629,176.78
L002-FIV-	EROGACIONES POR RESOLUCIONES POR	0.00	582,481.63	423,910.40	423,910.40	423,910.40	423,910.40
L003-FIV-	EROGACIONES POR RESOLUCIONES POR	0.00	3,500,000.00	3,224,387.73	3,224,387.73	3,224,387.73	3,205,266.38
	TOTAL	5,365,105.46	4,770,823.86	3,515,731.87	897,123.98	897,123.98	827,945.20
13	DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS	5,365,105.46	4,770,823.86	3,515,731.87	897,123.98	897,123.98	827,945.20
	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	5,365,105.46	4,770,823.86	3,515,731.87	897,123.98	897,123.98	827,945.20
L001-PAR	EROGACIONES POR RESOLUCIONES POR	1,500,000.00	801,318.40	0.00	0.00	0.00	0.00
M008-PAR	GASTO DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE	3,865,105.46	3,969,505.46	3,515,731.87	897,123.98	897,123.98	827,945.20
	TOTAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
14	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	ASISTENCIA SOCIAL Y ATENCIÓN A	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F025-PRO	APOYO PARA EL MEJORAMIENTO DEL BIENESTAR DE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	TOTAL	6,266,111.44	6,266,111.44	5,736,187.37	1,196,014.04	1,193,627.54	1,070,612.84
14	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA	2,966,465.98	2,966,465.98	2,571,465.98	531,292.39	531,292.39	477,898.22
	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	2,966,465.98	2,966,465.98	2,571,465.98	531,292.39	531,292.39	477,898.22
M009-PAR	GASTO DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE	2,966,465.98	2,966,465.98	2,571,465.98	531,292.39	531,292.39	477,898.22
15	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LAS MUJERES	1,579,320.65	1,579,320.65	1,517,010.08	326,305.63	326,305.63	296,262.01
	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	1,579,320.65	1,579,320.65	1,517,010.08	326,305.63	326,305.63	296,262.01
M010-PAR	GASTO DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE	1,579,320.65	1,579,320.65	1,517,010.08	326,305.63	326,305.63	296,262.01
16	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO	1,720,324.81	1,720,324.81	1,647,711.31	338,416.02	336,029.52	296,452.61
	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	1,720,324.81	1,720,324.81	1,647,711.31	338,416.02	336,029.52	296,452.61
M011-PAR	GASTO DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE	1,720,324.81	1,720,324.81	1,647,711.31	338,416.02	336,029.52	296,452.61
	TOTAL	1,950,000.00	2,050,000.00	1,369,214.94	1,369,214.94	1,369,214.94	1,369,214.94
18	COORDINACIÓN DEL DIF	1,950,000.00	2,050,000.00	1,369,214.94	1,369,214.94	1,369,214.94	1,369,214.94
	APOYO Y FOMENTO A LA CULTURA Y LAS	1,950,000.00	2,050,000.00	1,369,214.94	1,369,214.94	1,369,214.94	1,369,214.94
F006-PRO	FESTEJO DEL DÍA DEL NIÑO	150,000.00	150,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F007-PRO	FESTEJO DEL DÍA DE LAS MADRES	500,000.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F018-PRO	CELEBRACIÓN DE DÍA DE REYES	1,300,000.00	1,400,000.00	1,369,214.94	1,369,214.94	1,369,214.94	1,369,214.94
	TOTAL	0.00	379,865.20	379,865.20	0.00	0.00	0.00
18	COORDINACIÓN DEL DIF	0.00	379,865.20	379,865.20	0.00	0.00	0.00
	FORTEALECIMIENTO DEL PATRIMONIO DE	0.00	379,865.20	379,865.20	0.00	0.00	0.00
K017-PRO-	EQUIPAMIENTOS CON EQUIPOS MÉDICOS DE LA UBR	0.00	379,865.20	379,865.20	0.00	0.00	0.00
	TOTAL	20,072,258.76	20,072,818.62	19,038,077.14	3,767,386.26	3,752,088.45	3,301,682.73
18	COORDINACIÓN DEL DIF	20,072,258.76	20,072,818.62	19,038,077.14	3,767,386.26	3,752,088.45	3,301,682.73

FORMATO PT-1



PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2020

MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO.

CORRESPONDIENTE AL: 1er. Trimestre

Formato PT-1

Clave U. Prog. R. Pptario.	Descripción	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Modificado al 31 de Marzo 2020	Comprometido al 31 de Marzo 2020	Devengado al 31 de Marzo 2020	Ejercido al 31 de Marzo 2020	Pagado al 31 de Marzo 2020
	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	20,072,258.76	20,072,818.62	19,038,077.14	3,767,386.26	3,752,088.45	3,301,682.73
M018- PAR	GASTO DE OPERACIÓN DE LA COORDINACIÓN DEL DIF MUNICIPAL.	9,433,815.05	9,434,524.42	9,021,669.09	1,787,229.62	1,771,931.81	1,580,841.18
M019- PAR	GASTO DE OPERACIÓN DE LA UNIDAD BÁSICA DE REHABILITACIÓN (UBR) (DIF)	3,611,346.53	3,611,197.02	3,455,758.91	680,595.97	680,595.97	600,255.99
M020- PAR	GASTO DE OPERACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO. (DIF)	2,712,880.10	2,712,880.10	2,712,880.10	547,548.28	547,548.28	449,698.77
M021- PAR	GASTO DE OPERACIÓN DEL CENDI MUNICIPAL.	3,894,217.08	3,894,217.08	3,738,217.08	715,145.99	715,145.99	634,020.39
M024- PRO	GASTO DE OPERACIÓN DEL CENDI MUNICIPAL.	420,000.00	420,000.00	109,551.96	36,866.40	36,866.40	36,866.40

ESTA PUBLICACIÓN SE REALIZA EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 38 DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACIÓN Y 65 FRACCIÓN III, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, RECURSOS APROBADOS MEDIANTE PERIÓDICO OFICIAL DE ESTADO DE TABASCO EN EL SUPLEMENTO D, 7971 DE FECHA 26 DE ENERO DE 2019, Y ACTAS DE CABILDO DONDE SE ENCUENTRAN VALIDADOS LOS MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES: ACTA No. 39 DE LA VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 30 DE ENERO DEL 2020, ACTA No. 38 DE LA DÉCIMO SEPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 15 DE ENERO DEL 2020, ACTA No. 40 DE LA DÉCIMO OCTAVA SESIÓN ORDINARIA, ACTA No. 41 DE LA DÉCIMO NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 24 DE FEBRERO DEL 2020, ACTA No. 42 DE LA VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 29 DE FEBRERO DEL 2020 ACTA No. 43 DE LA VIGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 19 DE MARZO DEL 2020.



L.C.P. JUAN MOISÉS ARIAS BLE

DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN



C. NYDIA NARANJO COBIÁN

PRESIDENTE MUNICIPAL



PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2020

MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO.

CORRESPONDIENTE AL: 1er. Trimestre

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO							
Clave	Fuente de Financiamiento	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Modificado al 31 de Marzo 2020	Comprometido al 31 de Marzo 2020	Devengado al 31 de Marzo 2020	Ejercido al 31 de Marzo 2020	Pagado al 31 de Marzo 2020
02	CONVENIOS	578,183,187.00	662,680,167.12	414,180,519.43	138,545,458.58	134,737,192.93	128,685,291.89
04	RAMO 04. GOBERNACION	2,237,476.00	2,979,370.30	2,188,837.86	442,848.13	442,848.13	432,610.45
23	RAMO 23. PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	10,000,000.00	10,615,000.00	615,000.00	615,000.00	615,000.00	615,000.00
33	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	4,000,000.00	16,329,235.68	10,180,447.12	8,129,564.67	8,129,564.67	8,129,564.67
60	PARTICIPACIONES	189,925,061.00	218,752,068.93	114,158,733.99	37,319,395.48	37,256,455.01	35,568,369.10
60	PARTICIPACIONES	300,000,000.00	325,210,570.47	267,721,908.21	79,446,364.51	77,593,526.53	73,295,894.73
62	DEUDA	41,943,000.00	41,943,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
66	INGRESOS DE GESTIÓN	30,077,650.00	46,850,921.74	19,315,592.25	12,592,285.79	10,699,798.59	10,643,852.94

ESTA PUBLICACIÓN SE REALIZA EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 38 DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACIÓN Y 65 FRACCIÓN III, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, RECURSOS APROBADOS MEDIANTE PERIÓDICO OFICIAL DE ESTADO DE TABASCO EN EL SUPLEMENTO D, 7971 DE FECHA 26 DE ENERO DE 2019, Y ACTAS DE CABILDO DONDE SE ENCUENTRAN VALIDADOS LOS MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES: ACTA No. 39 DE LA VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 30 DE ENERO DEL 2020, ACTA No. 38 DE LA DÉCIMO SEPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 15 DE ENERO DEL 2020, ACTA No. 40 DE LA DÉCIMO OCTAVA SESIÓN ORDINARIA, ACTA No. 41 DE LA DÉCIMO NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 24 DE FEBRERO DEL 2020, ACTA No. 42 DE LA VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 29 DE FEBRERO DEL 2020 ACTA No. 43 DE LA VIGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 19 DE MARZO DEL 2020.



L.C.P. JUAN MOISÉS ARIAS BLE

DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN



C. NYDIA NARANJO COBIÁN

PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO



PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2020

MUNICIPIO DE CUNDUACAN, TABASCO

CORRESPONDIENTE AL: 1er. Trimestre

Formato PT-2

RESUMEN POR TIPO DE GASTO								
Tipo Gasto	Clave	Descripción	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Modificado al 31 de Marzo 2020	Comprometido al 31 de Marzo 2020	Devengado al 31 de Marzo 2020	Ejercido al 31 de Marzo 2020	Pagado al 31 de Marzo 2020
GASTO CORRIENTE			578,183,187.00	662,680,167.12	414,180,519.43	138,545,458.58	134,737,192.93	128,685,291.89
	1000	SERVICIOS PERSONALES	578,133,187.00	583,874,579.94	341,717,669.43	95,645,858.09	91,837,592.44	85,798,335.40
			302,254,453.60	302,254,453.60	302,254,453.60	60,923,522.17	60,923,522.17	56,263,523.93
	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	33,502,223.08	38,175,197.58	10,073,565.86	9,143,919.82	5,339,470.57	5,337,609.57
	3000	SERVICIOS GENERALES	80,528,800.00	84,250,276.01	27,940,630.69	24,130,788.82	24,126,972.42	22,792,876.27
	4000	TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	2,400,000.00	3,579,051.32	1,449,019.28	1,447,627.28	1,447,627.28	1,404,325.63
	5000	BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	159,447,710.32	155,576,689.05	0.00	0.00	0.00	0.00
	9000	DEUDA	0.00	38,912.38	0.00	0.00	0.00	0.00
GASTO DE CAPITAL			50,000.00	78,805,587.18	72,462,850.00	42,899,600.49	42,899,600.49	42,886,956.49
	5000	BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES	50,000.00	11,336,164.35	10,627,060.30	9,350,121.30	9,350,121.30	9,337,477.30
	6000	INVERSIÓN PÚBLICA	0.00	67,469,422.83	61,835,789.70	33,549,479.19	33,549,479.19	33,549,479.19

ESTA PUBLICACIÓN SE REALIZA EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 38 DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACIÓN Y 65 FRACCIÓN III, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, RECURSOS APROBADOS MEDIANTE PERIÓDICO OFICIAL DE ESTADO DE TABASCO EN EL SUPLEMENTO D, 7971 DE FECHA 26 DE ENERO DE 2019, Y ACTAS DE CABILDO DONDE SE ENCUENTRAN VALIDADOS LOS MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES: ACTA No. 39 DE LA VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 30 DE ENERO DEL 2020, ACTA No. 38 DE LA DÉCIMO SEPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 15 DE ENERO DEL 2020, ACTA No. 40 DE LA DÉCIMO OCTAVA SESIÓN ORDINARIA, ACTA No. 41 DE LA DÉCIMO NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 24 DE FEBRERO DEL 2020, ACTA No. 42 DE LA VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 29 DE FEBRERO DEL 2020 ACTA No. 43 DE LA VIGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 19 DE MARZO DEL 2020.



L.C.P. JUAN MOISÉS ARIAS BLE

DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN



C. NYDIA NARANJO COBIÁN

PRESIDENTE MUNICIPAL

No.- 3128

INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO, Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
 SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
 MODULO: EJERCICIO DEL GASTO
 ENTIDAD: TABASCO
 PERIODO: PRIMER TRIMESTRE 2020



Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Programa Fondo Convento - Especifico	Dependencia Ejecutora	Rendimiento Financiero	Reintegró
Tabasco	Emiliano Zapata	Partida genérica	2020	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Provisiones Salariales y Económicas	23	Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos	U093		MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA		
Tabasco	Emiliano Zapata	Programa presupuesto	2020	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Provisiones Salariales y Económicas	23	Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos	U093	Sin Especificar	Sin Especificar	0.00	0.00
Tabasco	Emiliano Zapata	Partida genérica	2020	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	1004		MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA		
Tabasco	Emiliano Zapata	Partida genérica	2020	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	1004		MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA		
Tabasco	Emiliano Zapata	Partida genérica	2020	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	1004		MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA		
Tabasco	Emiliano Zapata	Partida genérica	2020	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	1004		MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA		
Tabasco	Emiliano Zapata	Partida genérica	2020	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	1004		MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA		
Tabasco	Emiliano Zapata	Partida genérica	2020	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	1004		MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA		
Tabasco	Emiliano Zapata	Programa presupuesto	2020	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	1004	Sin Especificar	Sin Especificar	0.00	0.00
Tabasco	Emiliano Zapata	Partida genérica	2020	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	1005		MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA		
Tabasco	Emiliano Zapata	Partida genérica	2020	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	1005		MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA		
Tabasco	Emiliano Zapata	Partida genérica	2020	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	1005		MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA		
Tabasco	Emiliano Zapata	Partida genérica	2020	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	1005		MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA		
Tabasco	Emiliano Zapata	Partida genérica	2020	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	1005		MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA		

[Handwritten signature]

INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO, Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS

SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS

MODULO: EJERCICIO DEL GASTO

ENTIDAD: TABASCO

PERIODO: PRIMER TRIMESTRE 2020



Dependencia Ejecutora	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Contratos	Proyectos	Pagado SHCP	Pagado EF	ESTATUS	Observaciones (Captura)
MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA	1 - Gasto corriente	799 - Otras erogaciones especiales	0.00	405,799.00	405,799.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00 Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Sin Especificar		Total del Programa Presupuestario	0.00	405,799.00	405,799.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		N/A	405,799.00		
MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA	1 - Gasto corriente	431 - Subsidios a la producción	1,800,000.00	1,631,900.00	1,631,900.00	1,631,900.00	0.00	0.00	0.00	0.00 Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA	2 - Gasto de inversión	621 - Edificación habitacional	11,041,510.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00 Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA	2 - Gasto de inversión	623 - Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	7,625,480.55	7,662,558.15	4,737,077.60	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00 Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA	2 - Gasto de inversión	624 - División de terrenos y construcción de obras de urbanización	6,937,065.03	9,988,200.95	3,060,765.89	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00 Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA	2 - Gasto de inversión	625 - Construcción de vías de comunicación	4,721,737.98	3,371,737.98	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00 Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA	1 - Gasto corriente	799 - Otras erogaciones especiales	4,689,537.44	14,160,933.92	1,614,855.51	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00 Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Sin Especificar		Total del Programa Presupuestario	36,815,331.00	36,815,331.00	11,044,599.00	1,631,900.00	0.00	0.00	0.00	0.00		N/A	11,044,599.00		
MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA	1 - Gasto corriente	113 - Sueldos base al personal permanente	7,355,912.69	7,355,912.69	1,795,279.41	7,355,912.69	1,795,279.41	1,795,279.41	1,580,886.74	0.00 Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA	1 - Gasto corriente	131 - Primas por años de servicios efectivos prestados	640,466.36	640,466.36	132,937.29	640,466.36	132,937.29	132,937.29	132,937.29	0.00 Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA	1 - Gasto corriente	132 - Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	3,090,892.29	3,090,892.29	1,610,445.98	3,090,892.29	0.00	0.00	0.00	0.00 Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA	1 - Gasto corriente	134 - Compensaciones	1,805,553.72	1,805,553.72	449,520.73	1,805,553.72	449,520.73	449,520.73	446,575.78	0.00 Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	

Handwritten signature and initials.

INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO, Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS

SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS

MÓDULO: EJERCICIO DEL GASTO

ENTIDAD: TABASCO

PERÍODO: PRIMER TRIMESTRE 2020



Entidad	Municipio	Ciclo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Programa Fondo Convento - Específico	Dependencia Ejecutora	Rendimiento Financiero	Reintegrado
Tabasco	Emiliano Zapata	2020	2020	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para 33 Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	1005		MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA		
Tabasco	Emiliano Zapata	2020	2020	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para 33 Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	1005		MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA		
Tabasco	Emiliano Zapata	2020	2020	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para 33 Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	1005		MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA		
Tabasco	Emiliano Zapata	2020	2020	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para 33 Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	1005		MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA		
Tabasco	Emiliano Zapata	2020	2020	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para 33 Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	1005		MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA		
Tabasco	Emiliano Zapata	2020	2020	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para 33 Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	1005		MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA		
Tabasco	Emiliano Zapata	2020	2020	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para 33 Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	1005		MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA		
Tabasco	Emiliano Zapata	2020	2020	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para 33 Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	1005		MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA		
Tabasco	Emiliano Zapata	2020	2020	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para 33 Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	1005		MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA		
Tabasco	Emiliano Zapata	2020	2020	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para 33 Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	1005		MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA		
Tabasco	Emiliano Zapata	2020	2020	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para 33 Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	1005		MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA		
Tabasco	Emiliano Zapata	2020	2020	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para 33 Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	1005		MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA		
Tabasco	Emiliano Zapata	2020	2020	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para 33 Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	1005		MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA		
Tabasco	Emiliano Zapata	2020	2020	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para 33 Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	1005		MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA		
Tabasco	Emiliano Zapata	2020	2020	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para 33 Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	1005		MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA		
Tabasco	Emiliano Zapata	2020	2020	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para 33 Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	1005		MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA		
Tabasco	Emiliano Zapata	2020	2020	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para 33 Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	1005		MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA		
Tabasco	Emiliano Zapata	2020	2020	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para 33 Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	1005		MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA		
Tabasco	Emiliano Zapata	2020	2020	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para 33 Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	1005		MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA		
Tabasco	Emiliano Zapata	2020	2020	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para 33 Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	1005		MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA		

Handwritten signature and initials.

INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO, Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS

SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS

MODULO: EJERCICIO DEL GASTO
ENTIDAD: TABASCO

PERIODO: PRIMER TRIMESTRE 2020



Dependencia Ejecutora	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Contratos	Proyectos	Pagado SHCP	Pagado EF	ESTATUS	Observaciones (Captura)
MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA	DE 1 - Gasto 141 - Aportaciones de seguridad social	1,912,801.64	1,912,801.64	466,773.73	1,912,801.64	466,773.73	466,773.73	389,113.85	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA	DE 1 - Gasto 144 - Aportaciones para seguros	101,376.00	101,376.00	101,376.00	101,376.00	0.00	0.00	0.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA	DE 1 - Gasto 152 - Indemnizaciones	826,560.00	826,560.00	206,640.00	826,560.00	206,640.00	206,640.00	206,640.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA	DE 1 - Gasto 154 - Prestaciones contractuales	1,186,567.04	1,186,567.04	248,049.36	1,186,567.04	248,049.36	248,049.36	248,049.36	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA	DE 1 - Gasto 159 - Otras prestaciones sociales y económicas	130,500.00	130,500.00	130,500.00	130,500.00	130,500.00	130,500.00	130,500.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA	DE 1 - Gasto 161 - Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	119,750.88	119,750.88	119,750.88	119,750.88	0.00	0.00	0.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA	DE 1 - Gasto 171 - Estímulos	433,717.92	433,717.92	60,129.48	433,717.92	60,129.48	60,129.48	60,129.48	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA	DE 1 - Gasto 216 - Material de limpieza	5,711.97	5,711.97	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA	DE 1 - Gasto 241 - Productos minerales no metálicos	134,148.78	134,148.78	22,603.18	22,603.18	22,603.18	22,603.18	22,603.18	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA	DE 1 - Gasto 242 - Cemento y productos de concreto	64,538.21	64,538.21	2,850.00	2,850.00	2,850.00	2,850.00	2,850.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA	DE 1 - Gasto 243 - Cal, yeso y productos de yeso	514.08	514.08	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA	DE 1 - Gasto 244 - Madera y productos de madera	55,363.55	55,363.55	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA	DE 1 - Gasto 246 - Material eléctrico electrónico	18,308.67	18,308.67	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA	DE 1 - Gasto 247 - Artículos metálicos para la construcción	89,820.77	75,365.17	3,256.97	3,256.97	3,256.97	3,256.97	3,256.97	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA	DE 1 - Gasto 249 - Otros materiales y artículos de construcción y reparación	149,208.61	149,208.61	34,457.00	34,457.00	34,457.00	34,457.00	34,457.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	

Handwritten signature and initials.

INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO, Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS

SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS

MODULO: EJERCICIO DEL GASTO

ENTIDAD: TABASCO

PERIODO: PRIMER TRIMESTRE 2020



Entidad	Municipio	Ciclo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Programa Fondo Convento - Especifico	Dependencia Ejecutora	Rendimiento Financiero	Reintegrado
Tabasco	Emiliano Zapata	Partida genérica	2020	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para 33 Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	1005		MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA		
Tabasco	Emiliano Zapata	Partida genérica	2020	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para 33 Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	1005		MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA		
Tabasco	Emiliano Zapata	Partida genérica	2020	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para 33 Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	1005		MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA		
Tabasco	Emiliano Zapata	Partida genérica	2020	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para 33 Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	1005		MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA		
Tabasco	Emiliano Zapata	Partida genérica	2020	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para 33 Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	1005		MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA		
Tabasco	Emiliano Zapata	Partida genérica	2020	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para 33 Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	1005		MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA		
Tabasco	Emiliano Zapata	Programa presupuestado	2020	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para 33 Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	1005	Sin Especificar	Sin Especificar	0.00	0.00
Tabasco	Emiliano Zapata	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Comunicaciones y Transportes	09	Conservación y operación de caminos y puentes de cuota (CAPUFE)	E003		MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA		
Tabasco	Emiliano Zapata	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Comunicaciones y Transportes	09	Conservación y operación de caminos y puentes de cuota (CAPUFE)	E003		MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA		
Tabasco	Emiliano Zapata	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Comunicaciones y Transportes	09	Conservación y operación de caminos y puentes de cuota (CAPUFE)	E003		MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA		
Tabasco	Emiliano Zapata	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Comunicaciones y Transportes	09	Conservación y operación de caminos y puentes de cuota (CAPUFE)	E003		MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA		
Tabasco	Emiliano Zapata	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Comunicaciones y Transportes	09	Conservación y operación de caminos y puentes de cuota (CAPUFE)	E003		MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA		
Tabasco	Emiliano Zapata	Programa presupuestado	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Comunicaciones y Transportes	09	Conservación y operación de caminos y puentes de cuota (CAPUFE)	E003	Sin Especificar	Sin Especificar	0.00	0.00
Tabasco	Emiliano Zapata	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Provisiones Salariales y Económicas	23	Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos	U093		MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA		

Handwritten signature and initials.

INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO, Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS

SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS

MODULO: EJERCICIO DEL GASTO

ENTIDAD: TABASCO

PERIODO: PRIMER TRIMESTRE 2020



Dependencia Ejecutora	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Contratos	Proyectos	Pagado SHCP	Pagado EF	ESTATUS	Observaciones (Captura)
MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA	DE 1 - Gasto corriente	256 - Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	27,616.66	27,616.66	708.99	708.99	708.99	708.99	708.99	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA	DE 1 - Gasto corriente	271 - Vestuario y uniformes	634,344.28	634,344.28	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA	DE 1 - Gasto corriente	274 - Productos textiles	81.20	81.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA	DE 1 - Gasto corriente	332 - Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	40,800.00	40,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA	DE 1 - Gasto corriente	351 - Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	89,041.05	89,041.05	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA	DE 1 - Gasto corriente	799 - Otras erogaciones especiales	2,661,275.23	2,661,275.23	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Sin Especificar		Total del Programa	21,541,116.00	21,541,116.00	5,385,279.00	17,668,974.68	3,553,706.14	3,553,706.14	3,258,508.64			N/A	5,385,279.00		
MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA	DE 1 - Gasto corriente	246 - Material electrónico	191,870.03	191,870.03	191,870.03	191,870.03	191,870.03	191,870.03	191,870.03	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA	DE 2 - Gasto de inversión	622 - Edificación no habitacional	2,566,648.19	2,566,648.19	2,566,648.19	2,566,648.19	2,566,648.19	2,566,648.19	2,566,648.19	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA	DE 2 - Gasto de inversión	623 - Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	2,631,124.63	2,631,124.63	2,631,124.63	2,631,124.63	2,631,124.63	2,631,124.63	2,631,124.63	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA	DE 2 - Gasto de inversión	624 - División de terrenos y construcción de obras de urbanización	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA	DE 1 - Gasto corriente	799 - Otras erogaciones especiales	8,800,813.68	8,800,813.68	8,800,813.68	8,748,288.46	8,748,288.46	8,748,288.46	8,748,288.46	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Sin Especificar		Total del Programa	8,800,813.68	8,800,813.68	8,800,813.68	8,748,288.46	8,748,288.46	8,748,288.46	8,748,288.46						
MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA	DE 1 - Gasto corriente	246 - Material electrónico	2,051,449.00	2,051,449.00	2,051,449.00	2,051,449.00	2,051,449.00	2,051,449.00	2,051,449.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	

Handwritten signature and initials.

INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO, Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS

SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
MODULO: EJERCICIO DEL GASTO
ENTIDAD: TABASCO
PERIODO: PRIMER TRIMESTRE 2020



Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Programa Fondo Convenio - Especifico	Dependencia Ejecutora	Rendimiento Financiero	Reintegró
Tabasco	Emiliano Zapata	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Provisiones Económicas Salariales	y 23	Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos	U093		MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA		
Tabasco	Emiliano Zapata	Programa presupuestario	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Provisiones Económicas Salariales	y 23	Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos	U093	Sin Especificar	Sin Especificar	0.00	0.00

Handwritten signature and initials.

INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO, Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS

SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
MODULO: EJERCICIO DEL GASTO
ENTIDAD: TABASCO
PERIODO: PRIMER TRIMESTRE 2020



Dependencia Ejecutora	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Contratos	Proyectos	Pagado SHCP	Pagado EF	ESTATUS	Observaciones (Captura)
MUNICIPIO EMILIANO ZAPATA	DE 1 - Gasto 799 - Otras erogaciones especiales	174,290.00	174,290.00	174,290.00	174,290.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Sin Especificar	Total del Programa Presupuestario	2,225,739.00	2,225,739.00	2,225,739.00	2,225,739.00	2,051,449.00	2,051,449.00	2,051,449.00	2,051,449.00			N/A	351,665.00		



INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO, Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS

SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS

MODULO: DESTINO DEL GASTO

ENTIDAD: TABASCO

PERIODO: PRIMER TRIMESTRE 2020



DETALLE_PROYECTO																											
CICLO	TRIMESTRE	FOLIO	FE1_CICLO DE RECURSO	FE1_RAMO	FE1_MODALIDAD	FE1_PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FE2_CICLO DE RECURSO	FE2_RAMO	FE2_MODALIDAD PRESUPUESTARIO	CATEGORIA	MONTO_GLOBAL_APROBADO	FUENTES FINANCIAMIENTO	NOMBRE	ID_ENTIDAD RESPONSABLE	ENTIDAD RESPONSABLE	ID_MUNICIPIO RESPONSABLE	MUNICIPIO RESPONSABLE	TIPO_PROGRAMA_PROYECTO	CLASIFICACION	SUBCLASIFICACION	INSTITUCION EJECUTORA	NUMERO_PROYECTO	POBLACION BENEFICIADA	MUJERES	HOMBRES	BENEFICIARIOS	METAS
2020	1	TAB20010 1701823	2020	09	E	3	-	-	-	Proyecto de inversión	909,067.41	(ft: ciclo_recurso:2020, modalidad: ramo:9, prog_pres:3, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:909067.41, modificado:909067.41)	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO FC=200 KGCM2 DE 15 CMS DE ESPESOR EN LA CALLE JOBAL ENTRE CARRIL DE BAJA CARRETERA VILLAHERMOSA-ESCARCEGA Y CALLE PROL. RICARDO AGUILAR G. (2DA. ETAPA).	DE 27	Tabasco	7	Emiliano Zapata	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Urbani zación	Sin identi car	MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA	10063-B	N	0	0	3,377	(meta1: (unidad_medida: Metros Cuadrados, meta:1032.83, meta_modificada :1032.83))
2020	1	TAB20010 1701826	2020	03	I	5	-	-	-	Acción	640,397.95	(ft: ciclo_recurso:2020, modalidad: ramo:33, prog_pres:5, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:640397.95, modificado:640397.95)	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL	DE 27	Tabasco	7	Emiliano Zapata		Urbani zación	Sin identi car	MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA	00250	N	0	0	20,030	(meta1: (unidad_medida: Lote, meta:1.0, meta_modificada :1.0))
2020	1	TAB20010 1701830	2020	03	I	5	-	-	-	Proyecto de inversión	640,397.95	(ft: ciclo_recurso:2020, modalidad: ramo:33, prog_pres:5, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:640397.95, modificado:640397.95)	MANTENIMIENTO A LA VIALIDAD (BACHEO)	LA 27	Tabasco	7	Emiliano Zapata	Programa de Inversión de Mantenimiento	Urbani zación	Sin identi car	MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA	10023	N	0	0	20,030	(meta1: (unidad_medida: Lote, meta:1.0, meta_modificada :1.0))
2020	1	TAB19040 1693593	2019	09	E	3	-	-	-	Proyecto de inversión	1,150,000.00	(ft: ciclo_recurso:2019, modalidad: ramo:9, prog_pres:3, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:1150000.0, modificado:1150000.0)	CONSTRUCCION DE TECHUMBRE Y CANCHA DE USOS MULTIPLES EN LA VILLA CHABLE. (1RA. ETAPA)	DE 27	Tabasco	7	Emiliano Zapata	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Deporte e	Sin identi car	MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA	10050-A	N	0	0	3,377	(meta1: (unidad_medida: Lote, meta:1.0, meta_modificada :1.0))
2020	1	TAB19040 1693584	2019	09	E	3	-	-	-	Proyecto de inversión	191,870.03	(ft: ciclo_recurso:2019, modalidad: ramo:9, prog_pres:3, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:191870.03, modificado:191870.03)	SUSTITUCION DE LUMINARIAS TIPO LED EN EL CARRIL DE BAJA CARRETERA VILLAHERMOSA-ESCARCEGA DE LA VILLA CHABLE.	DE 27	Tabasco	7	Emiliano Zapata	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Urbani zación	Sin identi car	MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA	00428	N	0	0	3,377	(meta1: (unidad_medida: Luminaria, meta:40.0, meta_modificada :40.0))

Handwritten signature and initials.

INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO, Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS

SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS

MODULO: DESTINO DEL GASTO

ENTIDAD: TABASCO

PERIODO: PRIMER TRIMESTRE 2020



FOLIO	TIPO GEOREFERENCIA	DETALLE_PROYECTO		AVANCE_FINANCIERO						FOTOS	ESTATUS	FLUJO	OBSERVACIONES	
		GEOREFERENCIAS	FECHA_INICIO	FECHA_TERMINO	RECAUDADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO	CONTRATOS	AVANCES_FISICOS		OBSERVACIONES CAPTURISTA	OBSERVACIONES REVISION
TAB200101701823	1	{geo1: {cve_municipio: 7, 23-03-2020 localid: 9, direccion: El Jobal, Chable, Tab., México, lon: -91.78006556, lat: 17.86152094}}	06-05-2020	06-05-2020	909,067.41	894,449.92	0.00	0.00	0.00	Sin nuevos contratos en el trimestre	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance: 726.5}}	Validado / Sin avances	En Ejecución	Sin observaciones
TAB200101701826	1	{geo1: {cve_municipio: 7, 01-01-2020 localid: 1, direccion: Calle Corregidora 60, Centro, 86950 Emiliano Zapata, Tab., México, lon: -91.76575184, lat: 17.74226952}}	31-12-2020	31-12-2020	490,397.95	47,172.14	47,172.14	47,172.14	47,172.14	Sin nuevos contratos en el trimestre	{meta1: {unidad_medida: Lot e, avance: 0.07}}	Validado / Sin avances	En Ejecución	Sin observaciones
TAB200101701830	1	{geo1: {cve_municipio: 7, 20-02-2020 localid: 1, direccion: Emiliano Zapata - Tenosique 71, Centro, 86992 Emiliano Zapata, Tab., México, lon: -91.76854134, lat: 17.74181991}}	31-12-2020	31-12-2020	640,397.95	63,876.14	63,876.14	63,876.14	63,876.14	Sin nuevos contratos en el trimestre	{meta1: {unidad_medida: Lot e, avance: 0.1}}	Validado / Sin avances	En Ejecución	Sin observaciones
TAB190401693693	1	{geo1: {cve_municipio: 7, 13-11-2019 localid: 9, direccion: Andrés Sherr 3, Chable, Tab., México, lon: -91.78135157, lat: 17.85606533}}	21-12-2019	21-12-2019	1,150,000.00	1,150,000.00	1,150,000.00	1,150,000.00	1,150,000.00	Sin nuevos contratos en el trimestre	{meta1: {unidad_medida: Lot e, avance: 1.0}}	Validado / Sin avances	Terminado	Sin observaciones
TAB190401693884	1	{geo1: {cve_municipio: 7, 14-01-2020 localid: 9, direccion: Chetumal Villahermosa 5436, Chable, Tab., México, lon: -91.78188801, lat: 17.862441}}	14-01-2020	14-01-2020	191,780.03	191,780.03	191,780.03	191,780.03	191,780.03	Sin nuevos contratos en el trimestre	{meta1: {unidad_medida: Lu minaria, avance: 40.0}}	Validado / Sin avances	Terminado	Sin observaciones



ING. DANIEL ANTONIO PALOMO FARIAS
COORDINADOR DEL RAMO 33

L.C.F. MANUEL ANTONIO CORTES PEREZ
DIRECTOR DE FINANZAS

T.A. CARLOS ALBERTO PASCUAL PEREZ JASSO
PRESIDENTE MUNICIPAL

INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO, Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS

SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS

MODULO: INDICADORES

ENTIDAD: TABASCO

PERIODO: PRIMER TRIMESTRE 2020



Ciclo	Periodo	Trimestre	Entidad Federativa	Municipio	Ramo	Unidad	Programa	Presupuestario	Nombre del Programa	Grupo Funcional	Función	Subfunción	Actividad Institucional	Clave del Indicador	Nombre del Indicador
2020	1	1	Tabasco	Emiliano Zapata	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1004 y		FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	154381	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS
2020	1	1	Tabasco	Emiliano Zapata	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1004 y		FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	155993	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS
2020	1	1	Tabasco	Emiliano Zapata	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1004 y		FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	153087	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS
2020	1	1	Tabasco	Emiliano Zapata	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1005 y		FORTAMUN	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	152617	Índice en el Ejercicio de Recursos
2020	1	1	Tabasco	Emiliano Zapata	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1005 y		FORTAMUN	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	152145	Porcentaje de avance en las metas

Handwritten signature and initials.

INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO, Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS

SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS

MODULO: INDICADORES

ENTIDAD: TABASCO

PERIODO: PRIMER TRIMESTRE 2020



Programa Presupuestario	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Nivel del Indicador	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Tipo	Dimensión del Indicador	Sentido	Meta programada	Justificación	Meta Modificada	Justificación	Realizado en el Periodo	Avance (%)	Flujo
1004	Permite conocer el número de otros proyectos (proyectos PRODIM, proyectos de Gastos Indirectos y Proyectos Especiales) registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La correspondiente/Sumatoria de proyectos de clasificación de proyectos Complementarios puede ser consultada totales registrados en la MIDS al trimestre en el Catálogo FAIS 2016. Todo proyecto no considerado en el Catálogo como directo o complementario puede considerarse como proyecto especial.	(Sumatoria de otros proyectos registrados la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos de clasificación de proyectos Complementarios en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Descendente	0		0		0	100	Validado
1004	Permite conocer el número de proyectos clasificados como complementarios en el Catálogo FAIS (educación, urbanización, infraestructura productiva, saneamiento) y que han sido registrados correspondiente/Sumatoria de proyectos en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de totales registrados en la MIDS al trimestre proyectos Complementarios puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016	(Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos de clasificación de proyectos Complementarios en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Descendente	6.25		6.25		0	N/D	Validado
1004	Permite conocer la proporción de proyectos clasificados como de contribución directa en el Catálogo FAIS (proyectos de servicios básicos, calidad y espacios de la vivienda, salud, educación y alimentación) respecto del total de proyectos que han sido totales registrados en la MIDS al trimestre registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Directos puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016	(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos de servicios básicos, calidad y espacios de la vivienda, salud, educación y alimentación) respecto del total de proyectos que han sido totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Ascendente	25		25		0	0	Validado
1005	Mide el porcentaje del gasto ejercido acumulado al periodo que se reporta respecto al monto anual aprobado de FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial del Distrito Federal. El monto Monto anual aprobado del FORTAMUN ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial es acumulado al periodo que se reporta.	(Gasto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial / Monto Monto anual aprobado del FORTAMUN ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Ascendente	25		25		16.49732	65.99	Validado
1005	Mide el avance promedio en la ejecución física de los programas, obras o acciones que se realizan con recursos del FORTAMUN DF. Donde: $I =$ número de programas, obras o acciones. Los porcentajes correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta.	(Promedio de avance en las metas Comprocentaje de las metas de los programas, obras o acciones. Los porcentajes correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta.)	Componen	Trimestral	Porcentaje	Estrategia	Eficacia	Ascendente	100		100		39.2	39.2	Validado



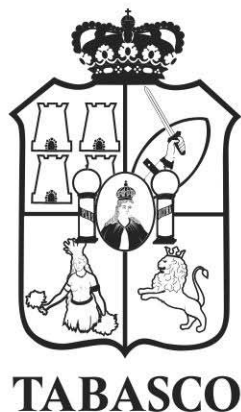
ING. DANIEL ANTONIO PASCUAL PEREZ JASSO
COORDINADOR DE RAMO 33

L.C.F. MANUEL ANTONIO CORTES PEREZ
DIRECTOR DE FINANZAS

T.A. CARLOS ALBERTO PASCUAL PEREZ JASSO
PRESIDENTE MUNICIPAL

INDICE TEMATICO

No. Pub.	Contenido	Página
No- 3122	CONVOCATORIA 004 DE LA LICITACIÓN 56097001-004-20 DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA. EXP. 00863/2020.....	2
No.- 3123	CONVOCATORIA 001 DE LA LICITACIÓN 56270117-001-20 DEL DE CÁRDENAS RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE LUMINARIAS DE TECNOLOGÍA LED. EXP. 00863/2020.....	3
No.- 3124	ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA LA SUSPENSIÓN DE LABORES DE NATURALEZA JURISDICCIONAL DEL 01 AL 30 DE ABRIL DEL 2020 DEI MUNICIPIO DE TEAPA. EXP. EXP. 00863/2020.....	5
No.- 3125	ACUERDO POR EL QUE SE AMPLÍA LA SUSPENSIÓN DE LABORES HASTA EL 31 DE MAYO DE 2020 DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE TEAPA. EXP. 00863/2020.....	8
No.- 3126	PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL DEL PRIMER TRIMESTRE DE 2020 DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN. EXP. 00863/2020.....	11
No.- 3127	INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRASFERIDOS DEL PRIMER TRIMESTRE DE 2020 DEL MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA. EXP. 00863/2020.....	21
No.- 3128	ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN MEDIDAS Y ACCIONES PARA ATENDER LA EMERGENCIA SANITARIA EN EL MUNICIPIO DE JONUTA. EXP. 00863/2020.....	40
	INDICE.....	52



TABASCO

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, bajo la Coordinación de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1er. piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.

Cadena Original: |00001000000403698529|

Firma Electrónica: N6Q1fTdEP5SPCIELrpMW/vZBqiWPanr1cUGzJv4v1V7JPjjJF+44leSZrDR1ZHLILK6yUYi+0rIVmYbNAwpwqgX934ASe2IYD5AWXMRGVmCgntrkhQP/R4REjju8uXKicWeo788HKTNLy6kF5H2il9tayziqPHfTMUU+5rQXpTWsAERx2cr8ov+/uDjJg5rrChYHg0JI3UspDruyOJehcpNQbnzWSW7diWp+XOzom8DpaB2iVa+8Y3QH4PJYzGQOeXImMfs8Rzjc2+62Z2Q/W+LDiApS2yM/2wL5z85QDdTBMUtGomCC0UR6EZChnhnjIJRAJsYul6YMDrNXQM67SQ==